



Facultad de Filosofía y Letras  
Máster en Historia Moderna  
“Monarquía de España (siglos XVI-XVIII)”

Título: Rechazo y expulsión: la comunidad morisca en Aragón  
Rejection and expulsion: the Morish community in Aragón

Autor: José Miguel Hijano Chicano

Directora: Susana Truchuelo García

Codirectora: Marina Torres Arce

Curso 2014 / 2015



*Fig. 1: La expulsión de los moriscos de Gabriel Puig Roda (1894). Museo de Bellas Artes de Castellón.  
[Http://genocidiomorisco.blogspot.com.es/2014/02/despues-de-los-sefardies-los-moriscos.html](http://genocidiomorisco.blogspot.com.es/2014/02/despues-de-los-sefardies-los-moriscos.html)*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE  
HISTORIA MODERNA: “MONARQUÍA DE ESPAÑA” SS. XVI-XVIII.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO: RECHAZO Y EXPULSIÓN: LA COMUNIDAD MORISCA EN  
ARAGÓN

DIRECTORA DE LA MEMORIA: SUSANA TRUCHUELO GARCÍA

CODIRECTORA DE LA MEMORIA: MARINA TORRES ARCE

ALUMNO: JOSÉ MIGUEL HIJANO CHICANO

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CURSO 2014-2015

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>3. LA MONARQUÍA CATÓLICA Y EL PROBLEMA MORISCO.....</b>	<b>24</b>
<b>4. AGITACIÓN POLÍTICA Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL.....</b>	<b>45</b>
<b>4.1. La amenaza de turcos y franceses.....</b>	<b>49</b>
<b>4.2. Conflictividad social.....</b>	<b>55</b>
<b>4.3. Vías de solución al problema morisco ensayadas por las autoridades.....</b>	<b>59</b>
<b>5. LA EXPULSIÓN.....</b>	<b>67</b>
<b>5.1. Reacción a la expulsión valenciana y nuevas noticias sobre         conspiraciones de moriscos en Aragón.....</b>	<b>73</b>
<b>5.2. La embajada aragonesa en la corte: gestiones para evitar lo         “inevitable”.....</b>	<b>77</b>
<b>5.3. Preparativos de la expulsión.....</b>	<b>80</b>
<b>5.4. Los moriscos que se quedaron.....</b>	<b>86</b>
<b>6. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA EXPULSIÓN.....</b>	<b>90</b>
<b>6.1. Problemas en las tierras abandonadas por los moriscos.....</b>	<b>92</b>
<b>6.2. Censales, pensiones y concordias.....</b>	<b>96</b>
<b>6.3. Repoblaciones.....</b>	<b>104</b>
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>109</b>
<b>8. FUENTES DOCUMENTALES.....</b>	<b>112</b>
<b>9. BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>113</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata de explicar las dinámicas que afectaron en los siglos XVI y XVII a un colectivo étnico y religioso, el de los moriscos, que, si bien era una minoría en la sociedad de Aragón del período altomoderno, tuvo gran importancia en esas tierras, sobre todo desde el punto de vista económico ya que la estancia de los moriscos en diferentes zonas de este reino contribuyó al desarrollo de la agricultura y la artesanía. La gran habilidad que este pueblo poseía para la práctica de las labores del campo y el dominio de los regadíos permitió el mantenimiento de fértiles huertas, frutales y extensos olivares. Al mismo tiempo sus conocimientos artesanos y la dedicación de algunos de sus miembros al comercio, completaban los medios de vida de este colectivo.

Uno de los objetivos centrales de este Trabajo Fin de Máster es ahondar en la realidad de los moriscos de Aragón previa a su expulsión, puesto que, según B. Vincent<sup>1</sup>, la información recogida sobre ellos es menos abundante que la de sus congéneres valencianos, granadinos o castellanos. Precisamente uno de los principales obstáculos para este trabajo reside, sobre todo, en la dificultad en la lectura de los legajos digitalizados del Consejo de Aragón y del Archivo Histórico Nacional (Inquisición), algunos de los cuales son prácticamente ilegibles; también, hay que reseñar la

---

<sup>1</sup> B. VINCENT, "Tres encuentros sobre los moriscos", *Revista Áreas*, 5, Universidad de Murcia, 1985, p. 76.

escasez de legajos que informen sobre los momentos de la expulsión y existe en muchos de ellos, sobre todo en los legajos de la Inquisición, una clara falta de imparcialidad.

Se ha recurrido a una documentación original para conseguir una información que permita plantear los conflictos previos a la expulsión, la propia expulsión y las consecuencias económicas que se derivaron de la salida de este grupo humano. Estas fuentes originales consisten en una serie de documentos del Archivo de la Corona de Aragón pertenecientes al Consejo Supremo de Aragón entre los años 1575 y 1626. Estos archivos digitalizados ofrecen información compleja sobre aspectos diversos: económicos, culturales, religiosos, políticos o militares presentes a través de la vida cotidiana en los que se veían inmersos los moriscos en el marco de la corona de Aragón. En general son comunicaciones entre el monarca, el virrey de Aragón, los nobles, el Consejo de Estado y el Consejo de Aragón en las que se dan o se piden instrucciones e informaciones relacionadas con los moriscos.

Otra fuente documental utilizada para la realización de este Trabajo Fin de Máster la conforman documentos del Archivo Histórico Nacional, del Consejo de la Inquisición. Son, en concreto, cartas del Tribunal de la Inquisición de Zaragoza al Consejo de la Inquisición y notificaciones de procesos de fe de moriscos del Tribunal de la Inquisición de Zaragoza. En

ellos se recogen declaraciones y denuncias de reos o testigos sobre asuntos de moriscos. Con la información extraída de estos documentos y con una amplia bibliografía consultada, se intentará completar las diferentes partes en que se divide este proyecto.

El primer capítulo tratará de explicar la vida cotidiana de esta comunidad a lo largo de un siglo de convivencia con los cristianos viejos. Los mudéjares pasaron de tener una relación sin grandes problemas con los cristianos durante la Edad Media a una intransigencia religiosa por parte de las autoridades que les obligó a una conversión forzosa o al destierro, en 1502 en Castilla y en 1525 en Aragón. La política religiosa de los reyes españoles no era compatible con la existencia de un gran número de musulmanes en sus reinos. Una vez convertidos al cristianismo, Carlos V ordenó que comenzara un proceso de asimilación para que esta comunidad pudiera ser instruida en la fe católica. Cuando Felipe II comenzó su reinado, viendo que el proceso de asimilación no había tenido el éxito esperado y siguiendo las directrices del Concilio de Trento, procedió a reactivar los decretos de su padre que prohibían la práctica de la religión musulmana, sus costumbres y su lengua. Esto provocó el levantamiento granadino de 1568 y agudizó las diferencias entre cristianos viejos y nuevos en todos los reinos, produciendo numerosos conflictos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI. Cuando Felipe III comenzó su reinado,

decidió la expulsión de los moriscos como medida política, intentado conseguir un realce de la Monarquía al lograr la unidad religiosa y la seguridad de sus reinos.

En el siguiente capítulo se detallará la conflictividad social que se producía en Aragón durante las últimas decenas del siglo XVI. Se incluyen las continuas noticias sobre contactos de los moriscos con los clásicos enemigos de la Monarquía: turcos y franceses, y el temor a que estos enemigos pudieran ayudar a los moriscos en una supuesta sublevación. En realidad ni Felipe II ni las autoridades del reino de Aragón contemplaban la posibilidad de esta rebelión y solo la Inquisición enviaba continuos mensajes sobre el peligro de estas conspiraciones. También se explican los problemas producidos por el bandolerismo y las luchas entre moriscos y montañeses. Esta agitación social alcanzó su cúspide en el decenio 1578-1588, cuando los salteadores de caminos aumentaron su actividad, produciendo una gran alarma en el reino. A las actuaciones de los bandoleros se unió el enfrentamiento entre los montañeses y los moriscos que causó las matanzas de Pino y Codo. Al final los nobles, causantes en muchos casos de estos problemas ya que usaban a estas bandas para intereses particulares, acordaron, a través de una concordia, no permitir las actividades de estos delincuentes en sus tierras. Por otro lado las autoridades del reino, sobre todo la Inquisición, intentaron en varias

ocasiones desarmar a los moriscos por el peligro que suponía esta comunidad armada si alguna vez decidían organizar una rebelión con la ayuda de turcos o franceses.

En el capítulo dedicado a la expulsión, se analizará la decisión tomada por Felipe III y el duque de Lerma, sus motivos, el comienzo de la expulsión en el reino de Valencia, los preparativos para realizar esta medida en el reino de Aragón con la consiguiente alarma por parte de los moriscos aragoneses, el envío de Agustín Mexía para dirigir la expulsión en Aragón, la presentación de una embajada en la corte por parte de los nobles aragoneses para intentar que el rey revocara lo que ellos consideraban una medida totalmente perjudicial para sus intereses, el rechazo de esta petición, el comienzo de la expulsión de los moriscos por el puerto de Los Alfaques y por la frontera francesa a principios de julio y, asimismo, la terminación de esta tarea a mediados de septiembre de 1610. Sin embargo muchos moriscos buscaron refugio y permanecieron en los reinos españoles, por ello el rey nombró al conde de Zalazar para expulsar a todos los que quedaron y a los que se atrevieron a regresar. Todavía en 1614 se seguía expulsando moriscos.

Finalmente en el último capítulo dedicado a las consecuencias económicas de la expulsión, se recogerá los serios problemas producidos en el reino de Aragón al dejar abandonados los moriscos sus haciendas con la

consiguiente interrupción de las labores del campo y el deterioro de los sistemas de regadío por la falta de uso. Todo esto produjo un empobrecimiento de la sociedad aragonesa y un deterioro importante en las rentas de los señores que se encontraron con las deudas que habían dejado los moriscos y las suyas propias avaladas con sus haciendas y sin poder realizar los pagos de estas deudas por la caída de las rentas señoriales. Ante este grave problema tuvo que intervenir el rey en ayuda de los señores obligando a los prestamistas a reducir los intereses de las deudas y parte del capital para que los nobles pudieran hacer frente a estos pagos. Poco a poco estas tierras abandonadas por los moriscos fueron repoblándose con muchas dificultades.

## **2. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

La cuestión morisca y sobre todo la decisión de Felipe III de expulsar a esta comunidad de sus reinos han generado una amplia bibliografía, en particular a partir de mediados del siglo XX. El interés histórico suscitado por esta minoría ha convertido al problema morisco en un sujeto historiográfico en sí mismo. Paz Fernández en su *Repertorio Bibliográfico* (1989) dedicado íntegramente a los moriscos, recopiló unos ochocientos títulos publicados. Desde entonces hasta nuestros días han aparecido otros

muchos trabajos y se han reeditado numerosas obras antiguas imprescindibles para el conocimiento de los moriscos<sup>2</sup>.

Ya en el mismo siglo XVII hubo un gran debate y abundante literatura sobre los moriscos. A. Domínguez y B. Vincent tratan en el prólogo de su obra<sup>3</sup> sobre la literatura apologista escrita inmediatamente después de la expulsión de 1609 por escritores que adoptan una postura activa en esta cuestión y muestran su acuerdo con la decisión adoptada por Felipe III. Personajes como Jaime Bleda, fray Marcos de Guadalajara, Damián Fonseca o Aznar Cardona escribieron alabando la medida, considerándola “justa, santa e irremediable”<sup>4</sup>. Estos argumentos se utilizaron para influir en un estado de opinión que podía ser adverso a la expulsión. La mayoría de esos apologistas eran eclesiásticos y destaca entre ellos el dominico valenciano fray Jaime Bleda que intervino directamente en la expulsión. Su principal interés parece que era la aniquilación de los moriscos e intrigó en las altas esferas para conseguir este fin. Bleda viajó varias veces a Roma para intentar convencer al papa, sin éxito, de la conveniencia de expulsar a los moriscos. Su libro *Defensio Fidei* (1610), detalla sus ideas sobre los nuevos convertidos<sup>5</sup>. Los escritos de los apologistas, al servicio del duque de Lerma, se impusieron como la versión oficial que fue continuamente

---

<sup>2</sup> M<sup>a</sup>. L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el espejo del tiempo*, Publicaciones Universidad de Huelva, 1997, p. 17.

<sup>3</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1978, pp. 9-11.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 10.

<sup>5</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco (desde otras laderas)*, Madrid, 1991, pp. 101-103.

repetida. De hecho, no pocos autores conservadores del siglo XIX los citarían para reconocer el éxito de la unidad religiosa conseguida en la monarquía con la expulsión de esta comunidad<sup>6</sup>.

En el reinado de Felipe IV los arbitristas, preocupados por la situación del Reino, destacaron los inconvenientes de las medidas de 1609. Bermúdez de Pedraza en su obra *De la historia Eclesiástica de Granada* (1638), reconoce que los moriscos practicaban la fe musulmana pero esto no invalidaba las virtudes moriscas. Este autor demostraba cierta simpatía por los moriscos<sup>7</sup>. También Sancho de Moncada (1621) y Pedro Fernández de Navarrete (1626), aprecian los problemas demográficos y económicos generados por el destierro, aunque exagerando las cifras de desterrados<sup>8</sup>.

El clérigo escocés Michael Geddes, en su obra *The History of the Expulsion of the Moriscoes* (1688), muestra claramente sus ideas anticatólicas y trata de encontrar las razones que motivaron la falta de asimilación de los moriscos. Para este escritor prevaleció la intolerancia eclesiástica representada por Cisneros y el Santo Oficio, siendo los máximos culpables de la expulsión el arzobispo Ribera y su principal agitador, Jaime Bleda. Geddes tomó como fuente principal de su libro la obra del padre Bleda<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 104-107.

<sup>7</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el...*, opus cit., p. 36.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 51.

<sup>9</sup> A. GALÁN SÁNCHEZ, *Una visión sobre la "decadencia española": La historiografía anglosajona sobre mudéjares y moriscos, (Siglos XVIII-XX)*, Málaga, 1991, pp. 40-41.

En el siglo XVIII, ministros y literatos reformistas ilustrados lamentaron los efectos de la rebelión granadina y la expulsión de 1609. Para Campomanes, por ejemplo, la sublevación morisca de 1568 en Granada había sido un ejemplo de la intolerancia practicada por los príncipes. También Francisco de Bruna (1775), consideró a los moriscos como los únicos practicantes de las artes mecánicas en el siglo XVI, frente a los gustos guerreros de los cristianos viejos<sup>10</sup>. Juan Sampere y Guarinos, en su obra *Memoria sobre la Renta de Población del Reino de Granada* (1799), no cuestiona la expulsión pero critica la decadencia posterior producida por errores políticos y por desafortunadas fórmulas de repoblación<sup>11</sup>.

El reverendo Robert Watson publicó en 1777 una biografía sobre Felipe II con un gran éxito e influencia, pero no deja de ser una obra mediocre. Sin embargo supo imponer algunos tópicos muy creídos en aquel tiempo. Para este autor, la Inquisición fue la culpable de la falta de libertad de expresión en nuestro país y enfatiza la figura de Felipe II como el agente principal de los males del mundo de su época. Para Watson los moriscos son unas víctimas del fanatismo católico<sup>12</sup>.

El siglo XIX se distinguió por las controversias entre liberales y conservadores españoles, los primeros consideraban a los moriscos las víctimas del autoritarismo monárquico. En este grupo encontramos

---

<sup>10</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el...*, opus cit., p. 52.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>12</sup> A. GALÁN SÁNCHEZ, *Una visión sobre la....*, opus cit., p. 53.

escritores como Janer, Muñoz y Gaviria, Fernández Guerra y Lafuente. Los conservadores, amantes de la mitología imperial y defensores de la unidad nacional y católica, contaban con escritores como Menéndez Pelayo, Cánovas, Danvila y Boronat que estimaron la expulsión como totalmente justificada<sup>13</sup>.

En la obra de Florencio Janer, *Condición social de los moriscos de España* (1875), se considera la expulsión como una tragedia y se cree que se hubiera podido atraer a los moriscos empleando la convicción y la prudencia. Janer pensaba que la razón de esta medida tuvo que ver con la profunda aversión existente entre los cristianos y musulmanes después de ocho siglos de lucha<sup>14</sup>. Muñoz y Gaviria en *Historia del alzamiento morisco* (1861) insiste en la imposible fusión de dos nacionalidades distintas y comprende las importantes consecuencias económicas de la expulsión<sup>15</sup>. Fernández Guerra, por su parte, en *Reflexiones sobre la rebelión de los moriscos y censo de población* (1840), no esconde sus críticas al poder, al que considera responsable del levantamiento granadino<sup>16</sup>. Destaca la obra de Modesto Lafuente como una de las aportaciones más interesantes de la segunda mitad del siglo. Su obra *Historia General de España* (1850-1867) explica los diferentes pasos o

---

<sup>13</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el..., opus cit.*, p. 55.

<sup>14</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Estudio preliminar a la obra de Henry Charles LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Alicante, 1990, pp. 30.31.

<sup>15</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el..., opus cit.*, p. 58.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 57.

hitos en el enfrentamiento Islam-Cristianismo en la Monarquía Católica: los bautismos forzosos, la sublevación granadina del 1568, las intolerancias inquisitoriales, el fracaso evangelizador, la obstinación morisca, etc. En la obra de Lafuente se mantienen ideas semejantes a las defendidas por Fernández Guerra<sup>17</sup>.

Como representantes del conservadurismo encontramos en primer lugar a Manuel Dánvila que en su obra *La expulsión de los moriscos españoles* (1889), considera la decisión de expulsar a los moriscos como una reacción de todo el país ante un peligro común y por la necesidad de dar fin a la lucha contra el Islam<sup>18</sup>. Por su parte, Menéndez Pelayo en su obra *Historia de los heterodoxos españoles* (1880), critica a Felipe II por no haber expulsado antes a los moriscos al considerar a éstos como una raza inferior<sup>19</sup>. Cánovas del Castillo en su obra *Historia de la decadencia de España* (1854) dedica algunas páginas a los moriscos y considera la expulsión como un suceso desgraciado que estuvo motivado por el odio de los moriscos que rechazaban a los cristianos y conspiraban con los enemigos de España<sup>20</sup>.

También destacamos la opinión de dos escritores anglosajones del siglo XIX: Prescott y Hume. W.H. Prescott, norteamericano, en su obra *History*

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>18</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Estudio preliminar a la obra de..., *opus cit.*, p. 37.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 29.

*of the Reign of Philip the Second* (1857), interpreta la historia de España desde un punto de vista liberal. El despotismo y la intolerancia fanática que comenzaron con los Reyes Católicos se consolidaron definitivamente en el reinado de Felipe II. Prescott cree que debido a la intolerancia y represión que los cristianos ejercieron sobre los moriscos y sobre ellos mismos, ambas razas se degradaron. Según este autor, los moriscos volvieron al estado de no civilización que es considerado normal en los países islámicos y, por otro lado, los cristianos adquirieron de los moriscos todos los vicios de los orientales<sup>21</sup>.

El otro autor, M.A.S. Hume, inglés, escribió una biografía de Felipe II en 1897, describe a los moriscos como extremadamente laboriosos tanto en la agricultura como en las manufacturas, frente a la indiferencia por el trabajo que caracterizaba a los cristianos. A través de este argumento, Hume plantea que la decadencia económica de España es causada por la expulsión de los moriscos y judíos<sup>22</sup>.

En definitiva, como hemos podido comprobar la historiografía del siglo XIX apoyaba, en general, la versión oficial planteada en la época de la expulsión y describía el tema morisco con no pocas insuficiencias y muchos prejuicios<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> A. GALÁN SÁNCHEZ, *Una visión sobre la..., opus cit.*, p. 74.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>23</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco..., opus cit.*, pp. 108-118.

El siglo XX comienza con la publicación de dos grandes obras sobre la historia de esta minoría: *The Moriscos of Spain; their conversion and expulsion* (1901) de Henry Charles Lea y *Los moriscos españoles y su expulsión* (1901)<sup>24</sup> de Pascual Bonorat. La obra de Lea está basada en los documentos de la Inquisición y mantiene tesis opuestas a la de Boronat. Lea defiende a los mudéjares y moriscos y culpa la creciente enemistad entre cristianos y moriscos a la intolerancia de la Iglesia. Este autor, nacido en Filadelfia y protestante, piensa que si se hubiera continuado con la labor de Hernando de Talavera la asimilación podría haber sido posible, por eso considera a Cisneros como la bestia negra que impuso la conversión forzosa. Lea achaca todos los males, sobre todo la decadencia de España, a la intolerancia desarrollada en nuestro territorio por la presión eclesiástica, principalmente por la Inquisición. Al mismo tiempo, este autor está de acuerdo con el tópico sobre la laboriosidad morisca y el desprecio por el trabajo de los españoles viejos. Con todo, los comentarios de Lea sobre el enfrentamiento entre cristianos nuevos y viejos, las fluctuaciones en la represión inquisitorial, el fracaso de la política evangelizadora y la cantidad de gravámenes a los que estaban sometidos esta minoría, se ven ahora de completa actualidad. Sin embargo Lea no hace hincapié en la conocida resistencia de la comunidad morisca a abandonar su religión y costumbres, por lo que responsabiliza totalmente del fracaso asimilador a la falta de

---

<sup>24</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...., opus cit.*, p. 10.

interés demostrada por la comunidad religiosa y a la inoperante y poco efectiva política desarrollada por las autoridades<sup>25</sup>.

Boronat, por su parte, utiliza en su obra los fondos del Archivo de Simancas y los archivos valencianos. Su obra ha sido muy seguida por los historiadores posteriores a pesar de su conocido prejuicio antimorisco. Este autor, como otros muchos, rechaza la posibilidad de mantener a la población musulmana en España y es más radical que otros al afirmar la imposibilidad de fusión de ambas razas. También defiende la política eclesiástica de conversión y evangelización, siendo uno de los grandes defensores de Cisneros<sup>26</sup>.

Según afirma Mikel de Epalza<sup>27</sup>, la renovación de la producción bibliográfica sobre los moriscos comienza hacia 1950 y la primera valoración seria sobre los escritos dedicados a los moriscos es la obra de Joan Reglá, en el prólogo de una nueva edición de trabajos suyos, anteriormente publicados en 1964. Más tarde L. Cardaillac desarrolla en su tesis doctoral una bibliografía sobre los moriscos.

A mediados del siglo XX nos encontramos con dos grandes historiadores que polemizan entre sí, Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz, el primero defiende la españolidad de judíos y musulmanes y la gran labor de los conversos. Sánchez Albornoz, más cercano a las ideas tradicionales,

---

<sup>25</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Estudio preliminar a la obra de..., *opus cit.*, pp. 42-53.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>27</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Biblioteca virtual, 2003, p. 8.

defiende la escasa influencia de la minoría morisca, considerando insignificantes las consecuencias de su expulsión<sup>28</sup>.

Más recientemente, Colás Latorre<sup>29</sup>, en su artículo “Los moriscos aragoneses y su expulsión” (1988), también se refiere a la obra de Joan Reglá *La expulsión de los moriscos y sus consecuencias* (1953), y la también importante obra de Henry Lapeyre: *Géographie de l'Espagne morisque* (1959). Lapeyre ofrece mucha información sobre el número de moriscos y su distribución en el territorio español en los momentos de la expulsión. Además cuantifica a los desterrados. Joan Reglá, por su lado, señala las graves consecuencias de dicha expulsión, tanto económicas como sociales, y los fracasos de la repoblación.

Braudel, en su obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (traducido al castellano en 1953), realizó el primer análisis del problema morisco en su conjunto. Este autor ve al morisco con simpatía aunque lo considera inasimilable por el odio religioso que había entre los cristianos nuevos y viejos. Braudel critica la intransigencia de la administración y de la Iglesia con este pueblo al que todos se afanan por eliminar<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el..., opus cit.*, p. 63.

<sup>29</sup> G. COLÁS LATORRE, “Los moriscos aragoneses y su expulsión”, en *Destierros aragoneses. I, judíos y moriscos*, Zaragoza, 1988, p. 191.

<sup>30</sup> F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Tomo 1, México, 1953, pp. 622-644.

En 1957, sale a la luz una de las mejores obras de la historiografía morisca: *Los moriscos del reino de Granada*, de Julio Caro Baroja. Esta obra, esencial para la comprensión del alzamiento de 1568 en Granada, es sobre todo un estudio de Historia Social. Su aportación derrumba los viejos mitos desarrollados por los historiadores del XIX ya que, según este autor, no había diferencia racial entre la población morisca y la cristiana vieja, más allá de las diferencias religiosas y culturales<sup>31</sup>.

Otros autores importantes de esta época son Domínguez Ortiz, Bernard Vincent y Louis Cardaillac. Los dos primeros escriben una obra importantísima en 1978, *Historia de los moriscos*, un valioso resumen de la trayectoria morisca en España desde su conversión a su expulsión, aportando amplia información sobre la vida y costumbre de esta minoría<sup>32</sup>. Una recopilación sobre moriscos e Inquisición, dirigida por Louis Cardaillac, Bernard Vincent y Jean Pierre Dedieu, con participación de otros autores de gran prestigio, aporta diferentes reflexiones sobre aspectos jurídicos, finanzas, léxico religioso e historiografía musulmana. Su título es *Les morisques et L'Inquisition* (1990)<sup>33</sup>.

Recientes trabajos sobre demografía, entre ellos el de M. Barceló *Els nins moriscos* (1976), demuestran la falsedad de lo que aseguraba Ribera, arzobispo de Valencia en los momentos de la expulsión, en uno de sus

---

<sup>31</sup> M.L. CANDAU CHACÓN, *Los moriscos en el...., opus cit.*, p. 67.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 77.

memoriales sobre el importante crecimiento demográfico morisco antes de la expulsión. En esta misma línea, hoy día se considera que no había una diferencia notable en el crecimiento demográfico de moriscos y cristianos<sup>34</sup>.

La revisión de temas y problemas en torno a la cuestión morisca ha dado lugar a encuentros científicos y publicaciones que revisan postulados asentados en la historiografía más tradicional. De esta manera, en *Los Destierros Aragoneses*, coloquios celebrados en 1986, Colás Latorre apuntó que la expulsión forzosa de los moriscos de las tierras aragonesas afectó a más de sesenta mil personas y este hecho comportó un vacío demográfico de gran importancia para todos los sectores económicos aragoneses, un descenso que no fue compensado hasta bien entrado el siglo XVIII<sup>35</sup>. Tampoco parece que existiera una unánime aceptación general a la expulsión ya que los testimonios escritos en contra de la expulsión no fueron publicados; tampoco las Cortes demandaron esta expulsión y se ha demostrado que la Santa Sede era contraria a ella, dado que su criterio era el de continuar con la evangelización<sup>36</sup>. En realidad, según Candau, los moriscos querían la integración en unos territorios donde llevaban viviendo mucho tiempo pero deseaban mantener su identidad musulmana que era rechazada en los procesos de asimilación. La necesidad de este colectivo de

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 86.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 89.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p.108.

querer mantenerse como diferentes, imposibilitaba la convivencia entre ambas comunidades<sup>37</sup>.

Los encuentros científicos sobre Moriscología que se han venido celebrando en diferentes sedes a nivel nacional e internacional, han dado origen a un importante conjunto de balances bibliográficos sobre el tema morisco. El primer congreso de Moriscología se celebró en Oviedo en 1972 y estuvo centrado en la literatura aljamiada<sup>38</sup>.

En el año 2009 se ha conmemorado el cuarto centenario de la expulsión de los moriscos de España. Esto ha supuesto un nuevo impulso y una gran cantidad de publicaciones que han servido para revisar y profundizar en el conocimiento de los moriscos desde nuevos focos de interés. En todas estas reuniones se han debatido puntos de vistas entre especialistas de uno y otro lado del Mediterráneo. Recordamos los congresos internacionales de Granada: (*Los moriscos; historia de una minoría*; 13-16 de mayo; El Legado Andalusí; Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales), de Madrid (*Los moriscos. La expulsión y después*; 3-4 de septiembre; Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas), de Alicante (*La identidad islámica de los moriscos. Homenaje a Mikel de Epalza*; 23-26 de noviembre; Universidad de Alicante, Instituto Juan Gil Albert, Casa Árabe) o de Rabat-Casablanca

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p.108.

<sup>38</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes...*, *opus cit.*, pp. 10-12.

(*Los moriscos y su legado desde esta y otras laderas*; 28-31 de octubre; Instituto de Estudios Hispano-Lusos, Universidad de Casablanca, El Legado Andalusi<sup>39</sup>.

Manuel Barrios Aguilera<sup>40</sup>, ha seleccionado, de la amplia bibliografía producida en estos eventos, tres trabajos de investigación que han aportado información de un enorme interés sobre los moriscos de Aragón y Valencia. Estos libros tienen en común: ser fuentes de un gran interés intrínseco, contar con editores de buena formación que acompañan estas obras de estudios valiosos y que los tres se refieren a la Corona de Aragón<sup>41</sup>.

También sobre la Corona de Aragón escribe Gregorio Colás Latorre en su obra *Nueva mirada sobre la expulsión de los moriscos de Aragón* (2010), en la que incide sobre las consecuencias económicas de la expulsión, la repoblación lenta y penosa de los territorios abandonados por los moriscos y los pocos moriscos que permanecieron después de la expulsión<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> M. BARRIOS AGUILERA, *Los moriscos en el IV Centenario de la Expulsión. Unos libros*, Universidad de Granada, 2010, p. 225.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 226.

<sup>41</sup> Estas obras son: *El desterrament morisc valencià en la literatura del siglo XVII (els "autors menors")*, de Manuel Lomas Cortés; *La conjura morisca de 1570: la tentativa de alzamiento en Valencia*, de Jorge A. Catalá y Sergio Urzainqui; *La maternidad en las comunidades mudéjar y morisca según un manuscrito aljamiado-morisco*, de Enma M. Guijarro Hortelano.

<sup>42</sup> M. BARRIOS AGUIERA, *A vueltas con la expulsión de los moriscos en el IV centenario*, Universidad de Granada, 2010, p. 7.

En el número 27 de la revista *Anales de la Universidad de Alicante*<sup>43</sup>, podemos encontrar interesantes trabajos sobre diferentes aspectos de la expulsión de los moriscos, sobre todo los relacionados con los expulsados de Valencia<sup>44</sup>.

En resumen, para la realización de este trabajo se ha utilizado, aparte de un gran número de documentos originales del Consejo de Aragón y del Archivo Histórico Nacional, una amplia bibliografía de historiadores que han tratado el tema morisco ampliamente. Es importante destacar las obras de M<sup>a</sup> L. Chacón, F. Márquez Villanueva, A. Galán, G. Colas y M. Barrios Aguilera que han ayudado bastante en el apartado Estado de la Cuestión. Para los temas políticos y agitación social han tenido una gran importancia las obras de A. Domínguez y B. Vincent, H.CH. Lea, R. Benítez Sánchez-Blanco, G. Colás Latorre, M Lomas Cortés, M. de Epalza, M<sup>a</sup> C. Ansón Calvo y J. Gascón Pérez. En las cuestiones sociales y económicas no pueden faltar las obras de A. Abadía Irache, J.A. Salas Ausens, G. Pérez Sarrión, A. Atienza López, J.I. Gómez Zarrarquino, A. Ajates Cónsul y J. A. Mateos Royo.

---

<sup>43</sup> J. PLA ALVERORA, (coord.), *La expulsión de los moriscos 400 años después*, *Revista de Historia Moderna*, 27, Universidad de Alicante, 2009.

<sup>44</sup> Estos son algunos de los artículos publicados en el n<sup>o</sup> 27 de la *Revista de Historia Moderna* de la Universidad de Alicante: J. TORRÓ, *Vivir como cristianos y pagar como moros. Genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia*. J.A. CATALÁ y S. URZAINQUI, *Perfiles básicos del bandolerismo morisco valenciano: del desarme a la expulsión, (1563-1609)*. E. CALLADO ESTELA, *Domínios y moriscos en el reino de Valencia*. J. CASEY, *Las Causas Económicas de la Expulsión de los Moriscos*. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *El escamoteo del tercer papel del Patriarca Ribera a favor de la expulsión de los moriscos*. M. LOMAS CORTÉS, *La contratación de mercantes extranjeros en la expulsión de los moriscos de Andalucía*, L. BERNABÉ PONS, *El exilio morisco. Las líneas maestras de una diáspora*.

### 3. LA MONARQUÍA CATÓLICA Y EL PROBLEMA MORISCO

Entre 1609 y 1614 se produce un importante acontecimiento histórico en la península ibérica: la expulsión general de los moriscos de todos los territorios de la Monarquía española. Para comprender este final que acabó con nueve siglos de presencia musulmana en la península y más de cien años de difícil convivencia entre moriscos y cristianos viejos, se debería explicar el continuo deterioro de las relaciones entre ambas comunidades que comenzó con la conquista de Granada en 1492 y terminó con la expulsión en 1609<sup>45</sup>.

En la Baja Edad Media, durante la prolongada contienda entre musulmanes y cristianos, las conquistas cristianas derivadas de rendiciones pactadas permitieron a sus moradores musulmanes continuar con sus propiedades, sus leyes particulares y sus prácticas religiosas, solo autorizando la conversión al cristianismo si se hacía a través de la persuasión<sup>46</sup>. Una vez conquistado el reino de Granada y concretadas las Capitulaciones en 1492, la población musulmana que ocupaba estos territorios permaneció en su inmensa mayoría como mudéjares. Según estas Capitulaciones, gozaban del derecho de permanecer con sus propiedades, sus costumbres, sus jueces

---

<sup>45</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y...*, opus cit., p. 64.

<sup>46</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles. Su conversión y expulsión*, Alicante, 1990, pp. 73-74.

y su religión, además tenían plena libertad para vender sus propiedades si deseaban marchar a Berbería<sup>47</sup>.

Según H. Lea<sup>48</sup>, si estos acuerdos se hubiesen respetados, el futuro de los reinos españoles habría sido totalmente diferente, las razas se habrían entremezclado, la religión musulmana habría desaparecido y se hubiera conseguido una gran prosperidad en los reinos cristianos. Esto no ocurrió así.

Una vez Isabel y Fernando dejaron las tierras granadinas, frailes y prelados les presionaron en la corte para que a sus recientes vasallos se les diera la alternativa de bautismo o exilio. Los reyes prescindieron de este consejo y encargaron a Hernando de Talavera, confesor de la reina, que dedicara todo su esfuerzo en la conversión al cristianismo de los musulmanes granadinos. Talavera, que había aprendido árabe, consiguió abundantes conversiones verdaderas<sup>49</sup>. A pesar de los buenos resultados de Talavera, muchos religiosos cercanos a los reyes, entre ellos Cisneros, mostraron su impaciencia, considerando que el proceso iba demasiado lento. Cisneros era partidario de unos métodos más enérgicos para terminar el proceso de conversiones en el menor tiempo posible<sup>50</sup>.

---

<sup>47</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., p. 18.

<sup>48</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., p. 88.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 90-91.

<sup>50</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, "El máximo religioso", en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (coor.), *Historia de España*, Tomo XVII-\*, Madrid, 1978, pp. 288- 289.

Cuando en 1499 Isabel y Fernando volvieron a Granada, fueron advertidos de que la importante población de musulmanes que vivía en la zona podría ser un peligro dada la cercanía de la costa española con la africana y las continuas *razzias* berberiscas. En estas condiciones, existía la posibilidad que esta población colaborara con sus correligionarios africanos en dichos ataques<sup>51</sup>.

Al mismo tiempo, la existencia de un núcleo tan importante de musulmanes no era compatible con el programa de unidad religiosa y de transformación de la sociedad cristiana que los Reyes Católicos estaban llevando a cabo<sup>52</sup>. Isabel y Fernando impulsaban una unidad católica que excluía cualquier otra fe, considerando que esto podría dar a la población la estabilidad, el orden y la solidez de su integración bajo su corona y su fe. Consecuencias de esta política religiosa fueron la instauración de la Inquisición, la expulsión de los judíos en 1492 y la conversión en masa de los musulmanes<sup>53</sup>.

Los reyes solicitaron la ayuda del cardenal Cisneros para que acelerara la conversión de los musulmanes granadinos. Cisneros se dedicó a este trabajo con verdadero ardor. El cardenal intentó atraerse a los musulmanes principales haciéndoles valiosos regalos y se reunió con alfaquíes y

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. 285.

<sup>52</sup> *Ibidem*, pp. 286-288.

<sup>53</sup> L. SUAREZ FERNÁNDEZ, "Las bases del reinado", en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (coor.), *Historia de España*, Tomo XVII-\*\*, Madrid, 1978, p. 26.

morabitos, sacerdotes y maestros musulmanes, para explicarles la doctrina cristiana. De esta forma Cisneros consiguió buenos resultados, sin embargo cuando algunos musulmanes más ortodoxos se negaron a convertirse, el cardenal los hizo apresar y los trató con especial dureza hasta que pidieron abrazar el cristianismo<sup>54</sup>.

Los musulmanes se sintieron cada vez más inquietos y cuando se ordenó la persecución de los *elches*, antiguos cristianos que habían sido islamizados y que estaban protegidos por las capitulaciones, los mudéjares se sublevaron en el Albaicín a finales de 1499. El levantamiento se extendió a otras zonas del reino granadino. Una vez sofocada la revuelta, con gran rigor, la mayoría de los mudéjares granadinos fueron obligados a bautizarse y otros muchos se embarcaron para Berbería<sup>55</sup>.

Poco después, los Reyes Católicos, mediante la pragmática del 12 de febrero de 1502, ordenaban el bautismo de todos los mudéjares que residían en Castilla o su expulsión inmediata<sup>56</sup>.

Con los Reyes Católicos, cada uno de los reinos que componían la Monarquía conservó sus leyes e instituciones. Mientras Castilla era un reino mucho más homogéneo con un solo gobierno y unas solas Cortes, Aragón estaba compuesto por varios reinos con un sistema pactista de gobierno que debilitaba el poder real, por ello Fernando, al asumir la

---

<sup>54</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., pp. 95-96.

<sup>55</sup> *Ibidem*, pp. 97-102.

<sup>56</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., p. 19.

Corona de Aragón, no se podía desenvolver en sus reinos con la misma libertad que Isabel lo hacía en Castilla. Las Cortes aragonesas podían ofrecer mayor resistencia a las demandas del rey puesto que en ellas los recursos de queja gozaban de precedencia frente a las votaciones de subsidios<sup>57</sup>. Un hito importante en la consolidación de la política que los Reyes Católicos pretendían conseguir, fue las Cortes de Toledo de 1480, en ellas la monarquía empezaba a presentarse como primera forma de Estado. Todos los reinos formaban en esos momentos la mayoría absoluta de la nación española, respetándose los usos y costumbres de cada uno de ellos. Cada reino tenía unas Cortes, un Fuero y un espacio donde se consideraban naturales los miembros de cada comunidad<sup>58</sup>. Más adelante, para facilitar una mayor centralización del poder, los Reyes Católicos crean el Consejo Supremo de Aragón en 1494 que establecía una cierta unidad institucional en los reinos de la Corona de Aragón, así el Consejo Real se desdobló en dos: el Consejo de Castilla y el Consejo de Aragón<sup>59</sup>.

Sin embargo no podemos olvidar que en el reinado de los Reyes Católicos se identificaba la comunidad política con la religión cristiana, solo se consideraban súbditos del rey a aquellos que estuvieran bautizados. El deber más importante de la Monarquía era conseguir que sus súbditos pudieran alcanzar los méritos para una vida eterna. La religión era el

---

<sup>57</sup> L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Los Reyes Católicos*, Barcelona, 2005, p. 570.

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 574-579.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 570.

primero de los valores y el poder político se debía someter a ella. Por ello la apostasía y la herejía, entre otros, pasaban a ser pecados merecedores de grandes castigos<sup>60</sup>. Es desde este punto de vista como hay que entender las actuaciones de los reyes en relación a judíos y musulmanes.

Conocida en Aragón la orden de bautismo forzoso de los mudéjares en Castilla, las altas instituciones del reino, orgullosas de sus fueros y privilegios, se movilizaron para evitar que Fernando empleara la misma medida con los mudéjares residentes en Aragón<sup>61</sup>.

Los nobles de la Corona de Aragón ejercían una fuerte influencia sobre sus vasallos musulmanes que se ocupaban de sus campos y pagaban las rentas regularmente. En aquella época circulaba una opinión generalizada “cuantos más moros, más ganancia”<sup>62</sup>. Por ello, a los señores de vasallos moriscos les preocupaba que, en caso de convertirse en cristianos y ser equiparados a los cristianos viejos, disminuirían sus rentas y perderían el control tan férreo que tenían sobre ellos. Las condiciones de trabajo que imponían los señores a sus vasallos musulmanes eran más duras que las que sufrían los vasallos cristianos, además tenían que soportar unos tributos más altos<sup>63</sup>. Las rentas más importantes que recibían los señores de los moriscos eran los censos anuales como pago por el usufructo de las tierras

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 198.

<sup>61</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, *opus cit.*, p. 115.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 115.

<sup>63</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, *opus cit.*, p. 147.

que los moriscos explotaban. Del pago de este censo dependía que el morisco pudiera permanecer en posesión del dominio útil de las tierras. Algunas veces los miembros de esta minoría pagaban parte del censo en trabajo, por ello se veían obligados a trabajar gratis o a precios más bajos que en el mercado libre las tierras del señor<sup>64</sup>.

Fernando el Católico, en las Cortes de Tortosa de 1495, concedió a los catalanes un fuero mediante el cual el monarca se comprometía a no consentir la expulsión de los musulmanes de Cataluña. Por ello las Cortes celebradas en Barcelona en 1503, exigieron al rey que confirmara este fuero. El rey así lo hizo, mediante juramento, en las Cortes de Monzón en 1510, asegurando que no obligaría a los mudéjares a convertirse por la fuerza ni a expulsarlos de los territorios de la Corona de Aragón<sup>65</sup>.

Ya en 1508 el rey Fernando, a instancias de los nobles, tuvo que limitar las actuaciones de los inquisidores que se habían extralimitado en sus intentos de forzar las conversiones, puesto que estaba prohibido obligar a los moriscos a recibir el bautismo. Poco después, cuando Carlos V llegó al trono, las Cortes aragonesas le pidieron que mantuviera el mismo compromiso que había instituido su abuelo, lo que el rey concedió

---

<sup>64</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, "La nobleza valenciana y la expulsión de los moriscos", *La nobleza en tres momentos de la Historia del Reino de Valencia*, Ciclo de conferencias, Valencia, 2013, p. 45.

<sup>65</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, *opus cit.*, p. 115.

mediante un comunicado a las Cortes en 1518, respetando el juramento hecho por Fernando<sup>66</sup>.

En 1520, la situación de los mudéjares en Aragón se vio muy afectada por la revuelta de las Germanías, levantamiento popular contra los nobles en Valencia. Los mudéjares valencianos se pusieron de parte de los nobles y por ello los agermanados les atacaron para privar a los señores de su apoyo y realizaron con ellos bautismos forzados<sup>67</sup>. Muchos mudéjares se vieron obligados a aceptar el bautismo ya que la otra opción era ser pasados por las armas. La Germanía fue derrotada en 1522, y la Inquisición determinó que los mudéjares bautizados eran ya cristianos nuevos y podían ser perseguirlos si no cumplían con sus obligaciones religiosas<sup>68</sup>.

Al rey Carlos, coincidiendo con las Germanías de Valencia y Mallorca, se le habían presentado otros graves conflictos. Por una parte, poco antes de embarcar en la Coruña camino de Inglaterra, Carlos recibió noticias de la insurrección de los comuneros que le hizo dudar sobre la conveniencia de continuar el viaje<sup>69</sup>. Después, una vez coronado emperador en Aquisgrán, Carlos se enfrentó a la gran crisis religiosa abierta en la Cristiandad por Lutero. En su coronación, Carlos V había jurado defender a la Iglesia y se proclamaba emperador de la Cristiandad, sin embargo Lutero se presentaba

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 116.

<sup>67</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y...*, *opus cit.*, p. 15.

<sup>68</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, *opus cit.*, p. 48.

<sup>69</sup> M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V, el Cesar y el Hombre*, Madrid, 2002, p. 141.

como el mayor enemigo de la Europa cristiana, que en esos momentos estaba bajo la dirección de Carlos V<sup>70</sup>.

La decidida idea de defender a la Iglesia, reafirmada por Carlos V durante todo su reinado, no era compatible con tener en sus reinos una población que mantenía otra religión distinta a la cristiana, por ello estos ideales influyeron en su política hacia los musulmanes que permanecían en sus territorios. Así, Carlos decidió imponer el cristianismo a los mudéjares de Aragón, para lo cual comunicó en 1525 al virrey de Aragón su intención de acabar con la presencia musulmana en ese territorio. El rey envió una orden para ser publicada en todos los territorios de la Corona de Aragón y, por dicha orden, los mudéjares debían bautizarse si querían permanecer en sus tierras o, en caso contrario, tenían que abandonar el reino<sup>71</sup>.

El virrey, antes de publicar la orden, consultó con sus consejeros y nobles del reino encontrando un rechazo generalizado ante esta medida puesto que la salida de los mudéjares de Aragón produciría problemas sociales, políticos, religiosos y, sobre todo, económicos, como había ocurrido anteriormente con la salida de los judíos. El virrey, con la ayuda del conde de Ribagorza, comunicó al monarca la resistencia de sus consejeros ante la medida y le pidió que reconsiderara su decisión por los grandes perjuicios

---

<sup>70</sup> *Ibidem*, p.133.

<sup>71</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, *opus cit.*, p. 137.

que ésta supondría para la nobleza<sup>72</sup>. Pero el rey ya lo tenía decidido por dos motivos: primero, como ya hemos indicado anteriormente, se había constituido en emperador de la Cristiandad y no podía permitir la práctica de otra religión en sus reinos, y, en segundo lugar, las continuas *razzias* de los berberiscos en las costas de Levante asaltando y saqueando villas, tenían muy preocupado al rey. Además el monarca tuvo noticias de que en algunos de estos asaltos, los berberiscos fueron ayudados por la población morisca<sup>73</sup>.

Carlos ordenó la publicación del edicto el 25 de noviembre de 1525. En él se obligaba a los mudéjares aragoneses a bautizarse antes de diciembre de 1525 y aquellos que no quisieran renunciar a su religión, deberían abandonar la península antes del 31 de enero de 1526<sup>74</sup>. Finalmente la gran mayoría de los mudéjares decidieron, no sin graves desórdenes, aceptar el bautismo para evitar ser expulsados.

De todas formas, como esto supuso una conversión forzosa para evitar salir de su tierra, el problema se cerró en falso, ya que los nuevos cristianos continuaron con sus costumbres y practicando su antigua fe en secreto. Esta ocultación de sus costumbres, sobre todo la religión, estaba justificada por la ley islámica por medio de la *taqiyya* que permitía al musulmán disimular su fe en caso de peligro para sus vidas. Los moriscos podían aparentar estar

---

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 139.

<sup>73</sup> M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V...*, *opus cit.*, p. 421.

<sup>74</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, *opus cit.*, p. 139.

integrados en la fe cristiana y practicar secretamente en sus casas la religión musulmana<sup>75</sup>.

El decreto de Carlos V se suavizó a partir de 1526 después de que unos enviados de los nuevos convertidos negociaran en la Corte el retraso de algunas disposiciones del decreto, y para ello, como ayuda a la Corona, aportaron un servicio de 40.000 ducados<sup>76</sup>. El resultado de estas negociaciones permitió a los moriscos que, dando las autoridades por sentado la imposibilidad de que esta comunidad abandonara sus costumbres de la noche a la mañana, la Inquisición no les molestaría por espacio de cuarenta años permitiéndoles continuar con sus costumbres y su lengua hasta que pudieran ser instruidos en la fe cristiana<sup>77</sup>. Este cambio se consiguió por la presión ejercida por los señores feudales, los consejos municipales, por el generoso servicio otorgado por los nuevos convertidos y por el reconocimiento, por parte del emperador, de que los nuevos cristianos necesitaban tiempo para ser instruidos y convertidos<sup>78</sup>.

Sin embargo en las Cortes de Monzón de 1533, los nobles ya se quejaron de que el tribunal de la Inquisición estaba confiscando tierras a sus víctimas los moriscos<sup>79</sup>. Estas confiscaciones iban en contra de las leyes vigentes y causaban muchos perjuicios en las familias moriscas, además de repercutir

---

<sup>75</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y...*, opus cit., pp. 45- 46.

<sup>76</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., p.24.

<sup>77</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., p. 146.

<sup>78</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y...*, opus cit., pp. 30-34.

<sup>79</sup> H. KAMEN, *La Inquisición española*, Madrid, 1973, p. 124.

en las rentas de los nobles que eran los verdaderos dueños de las haciendas. En 1554, los nobles consiguieron terminar con las confiscaciones a cambio de que las comunidades moriscas pagaran un canon anual al Santo Oficio<sup>80</sup>. Ya en 1553, mediante una carta a la Inquisición, los diputados del reino de Aragón solicitaron la absolución general de los nuevos convertidos y que en adelante no se les castigara. Si algunos de los moriscos reincidieran en sus pecados, los diputados pidieron se les castigara con una multa de 10 ducados pero sin incautar sus bienes<sup>81</sup>.

El 90% de la población morisca estaba sometida a la jurisdicción señorial y casi el 70% de esta población pertenecía a la nobleza laica. El nuevo convertido era una propiedad señorial como las tierras que trabajaba. En general la propiedad alodial morisca, o sea la que estaba libre de toda carga señorial, existía, pero claramente minoritaria. El campesino morisco se diferenciaba del cristiano viejo en que, mientras este último en muchos casos tenía propiedad plena de su hacienda y por ello no estaba sometido a exacción, el cristiano nuevo regentaba la propiedad señorial y, como vasallo, se veía obligado a pagar gravosas rentas a su señor. Cuando los vasallos musulmanes se bautizaron, pidieron equipararse a los cristianos viejos en el pago de tributos, sin embargo esta petición nunca se atendió. Los señores laicos y eclesiásticos les hicieron ver que tenían que contribuir

---

<sup>80</sup> G. COLÁS LATORRE, "Los moriscos aragoneses y...", *opus cit.*, p. 209.

<sup>81</sup> Archivo Histórico Nacional, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, pp. 62-63. A partir de esta cita Archivo Histórico Nacional= AHN.

con las mismas cargas que cuando eran musulmanes y formar un consejo aparte de los cristianos, o sea la aljama se convertía en consejo<sup>82</sup>.

La política de tolerancia y relativa tranquilidad con los moriscos de Aragón se mantuvo durante treinta años y, durante ese tiempo, se sucedieron diversas campañas de evangelización con escaso éxito. Esto fue consecuencia de la falta de medios, de la poca preparación de las personas encargadas de instruir a los moriscos y de la resistencia de esta comunidad a la integración<sup>83</sup>. Si a esto añadimos la falta de interés que se atribuía a la iglesia aragonesa para adoctrinar a los moriscos, no resulta extraño el fracaso de la asimilación y la responsabilidad de esta institución que había sido encargada para evangelizar al conjunto de nuevos convertidos<sup>84</sup>.

Carlos V necesitaba intentar solucionar los problemas internos españoles debido a los grandes conflictos que se le presentaban en Europa. El principal problema lo tenía con rey francés Francisco I que se había aliado con Venecia, la Santa Sede y los turcos para combatir al emperador<sup>85</sup>. De todas formas Carlos tenía clara la idea de la monarquía universal que no permitía ninguna discrepancia y, por esta razón, el nuevo convertido podría ser una amenaza para el nuevo orden político. El destino político de los nuevos bautizados se integraba dentro de todos aquellos que se oponían en

---

<sup>82</sup> G. COLÁS LATORRE, “Los moriscos aragoneses...”, *opus cit.*, pp. 198-200.

<sup>83</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, *opus cit.*, p. 26.

<sup>84</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y...*, *opus cit.*, p. 46.

<sup>85</sup> M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Carlos V...*, *opus cit.*, pp. 345-346.

Europa a la afirmación del régimen absolutista. Esta política chocaba también con los fueros aragoneses y con los privilegios de la nobleza, cuyos miembros defendían al morisco<sup>86</sup>.

Al comenzar el reinado de Felipe II, la actividad de los turcos y la piratería berberisca en el Mediterráneo se había incrementado y los moriscos eran considerados como una quinta columna en el interior de España por la posibilidad de ayudar a los musulmanes en un hipotético ataque a las costas españolas. A esto se añadía el recrudecimiento del bandolerismo en Aragón que, con el apoyo de los protestantes franceses, había alcanzado gran virulencia<sup>87</sup>.

En cuanto a la política religiosa relacionada con los moriscos, Felipe II comprobó que el plazo dado a los nuevos convertidos por Carlos V para su integración en la comunidad cristiana había concluido, y esta comunidad seguía viviendo según sus costumbres y su religión. Una vez terminado el Concilio de Trento, Felipe decidió seguir las directrices tridentinas y los consejos del papa Pío V que consideraba insólito que en un país como España, máximo defensor de la fe cristiana, se permitiera practicar la religión musulmana por un gran número de sus habitantes. Por esta razón, Felipe actualizó los viejos edictos promulgados por su padre para prohibir no solo las prácticas religiosas, sino también sus ritos y costumbres

---

<sup>86</sup> G. COLÁS LATORRE, "Los moriscos aragoneses....", *opus cit.*, p. 207.

<sup>87</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, *opus cit.*, pp. 28-29.

incluyendo la propia lengua<sup>88</sup>. En adelante el islamismo fue duramente perseguido por la Inquisición, aunque más limitado en la Corona de Aragón donde se había llegado a un acuerdo con los moriscos para que, mediante un pago anual, la Inquisición no confiscara los bienes de los condenados pertenecientes a esta comunidad<sup>89</sup>.

Pedro de Deza fue nombrado presidente de la Cancillería de Granada y publicó el edicto con todas estas restricciones para la comunidad morisca el 1 de enero de 1567<sup>90</sup>.

Los moriscos intentaron negociar la suspensión de todas estas medidas ante el cardenal Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, pero las autoridades permanecieron inflexibles. También protestó el marqués de Mondejar, capitán general de Granada, por no haber sido informado con anterioridad, y advertía que la ciudad estaba desprovista de las fuerzas suficientes para evitar una posible rebelión morisca<sup>91</sup>. Los moriscos granadinos comenzaron a reunirse en secreto en el Albaicín granadino, preparándose para el levantamiento que se inició en la Navidad de 1568<sup>92</sup>. La cruenta lucha desarrollada en la zona con la final derrota de los moriscos en 1570, influyó en gran medida en el futuro del conjunto de los nuevos convertidos españoles. Más de 50.000 moriscos granadinos fueron

---

<sup>88</sup> M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Felipe II y su tiempo*, Madrid, 2002, pp.455-456.

<sup>89</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, "La expulsión de los moriscos", *La expulsión de los moriscos y la actividad de los corsarios norteafricanos*, Ciclo de conferencias, Madrid, 2011, p. 13.

<sup>90</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles.....*, *opus cit.*, p. 250.

<sup>91</sup> *Ibidem.*, p. 251.

<sup>92</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, *opus cit.*, p. 33.

dispersados por toda Castilla instalándose en pequeñas comunidades. A causa de esta dispersión, la Corona de Aragón quedó como la zona peninsular con una mayor concentración de moriscos<sup>93</sup>.

El levantamiento granadino agudizó las diferencias entre cristianos nuevos y viejos en todos los reinos españoles. Todo morisco era sospechoso por los continuos rumores, unos reales y los más imaginarios, sobre conspiraciones de los cristianos nuevos con turcos y franceses. A todo esto se unió en Aragón un auge del bandolerismo y en 1585 las luchas entre los montañeses y los moriscos que vivían en la llanura<sup>94</sup>.

Ante esta situación las autoridades realizaron varias tentativas para desarmar a los moriscos aragoneses y valencianos y reubicar a los que vivían cerca de las costas mediterráneas a zonas del interior<sup>95</sup>.

A pesar de estas medidas, se iba imponiendo entre las autoridades seculares y eclesiásticas la opinión de los que eran partidarios de una expulsión general de esta minoría fuera del territorio español. En un clima de ferviente religiosidad de la sociedad cristiana hispánica, el cristiano nuevo era contemplado como un enemigo interno que estaba dispuesto a unirse a los enemigos de la Monarquía, por ello los enfrentamientos entre cristianos

---

<sup>93</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. Política y administración de una deportación (1609-1611)*, Teruel, 2008, p. 21.

<sup>94</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., pp. 57-65.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 66-67.

viejos y moriscos se sucedieron en toda la península, sobre todo en la Corona de Aragón, en los últimos decenios del siglo XVI<sup>96</sup>.

Los moriscos en Aragón eran mirados con recelo por los cristianos ya que se habían convertido en los vasallos protegidos de los señores que les permitían practicar su antigua fe, entorpeciendo la acción de la Inquisición e impidiendo con ello la política de asimilación propugnada por la Corona<sup>97</sup>. El problema principal era el mayoritario rechazo de los moriscos a abrazar la fe cristiana y una completa ineficacia de los eclesiásticos para conseguir convertir a esta comunidad ya que, como había ocurrido en etapas anteriores, los medios empleados para la conversión se habían revelados muy poco eficaces<sup>98</sup>.

Por todo ello el Consejo de Estado propuso a Felipe II en Lisboa en 1582 la expulsión general de los moriscos. El Consejo reconoció ante el rey los inconvenientes que podrían producir esta expulsión: disminución de las rentas reales y señoriales, peligro de incidentes durante su ejecución y la pérdida de almas para la Cristiandad. Sin embargo las ventajas eran más importantes: la paz y la unidad religiosa<sup>99</sup>. Aunque la expulsión fue aprobada en un principio, no se llevó a cabo por la oposición de los señores que resultarían afectados, por la dificultad de movilizar los medios

---

<sup>96</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los moriscos...., opus cit.*, p. 21.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 22.

<sup>98</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y..., opus cit.*, p. 65.

<sup>99</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos..., opus cit.*, p.71.

humanos y materiales que esta medida necesitaba y por la gravedad de la situación internacional que preocupaba al monarca<sup>100</sup>. R. Benítez Sánchez Blanco<sup>101</sup> opina que Felipe II no aceptó nunca la posibilidad de expulsar a los moriscos.

De todas formas, a pesar de todas las dificultades, el morisco aragonés llegó al final del siglo XVI sin el temor de ser expulsado de la península<sup>102</sup>.

Felipe III, a su llegada al trono en 1598, encontró una ruinoso economía, problemas bélicos europeos, dificultades internas y un potencial enemigo interior: el morisco. Las relaciones entre las autoridades centrales y la Corona de Aragón habían sido complicadas durante las décadas anteriores a la expulsión debido a los constantes choques entre las instituciones aragonesas, defensoras de sus fueros, con una Monarquía cada vez más interesada en imponer su autoridad en detrimento de la política foral. Las repercusiones políticas del caso Antonio Pérez, terminaron por aumentar la autoridad real en Aragón. Por ello Felipe III encontró una Corona de Aragón mucho más sumisa, pero sin dejar de reivindicar sus antiguos derechos<sup>103</sup>.

Al comienzo de su reinado, Felipe III contrajo matrimonio con la reina Margarita en Valencia y allí pudo conocer el problema morisco de primera

---

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 72.

<sup>101</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, *La expulsión de los...*, *opus cit.*, p. 13.

<sup>102</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los moriscos...*, *opus cit.*, p. 25.

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 24-30.

mano. Terminada la visita, el rey dio instrucciones a los representantes eclesiásticos para continuar con la evangelización de los moriscos, siguiendo las recomendaciones de Roma que había concedido un edicto de gracia por dos años para seguir con la instrucción de los cristianos nuevos. En 1601, recibió el rey una carta del virrey de Aragón comunicándole que “los moriscos de Aragón eran menos malos que en otras partes pues siempre han mostrado deseo de servir a su Majestad”<sup>104</sup>.

Ribera, arzobispo de Valencia, conocido por su total aversión a los moriscos y convencido de la inutilidad de la evangelización, envió a sus predicadores para exhortar a los moriscos a que se convirtieran sinceramente, empleando amenazas con los que se negaban. Ribera envió a al rey, a finales de 1601 y principios de 1602, dos memoriales insistiendo en la falta de interés de los moriscos en la evangelización y en el peligro que representaban para el reino, por ello pedía su inmediata expulsión de los territorios españoles. Sin embargo recomendaba que se respetara a los moriscos vasallos de señores por las ruinosas consecuencias que tendría para el país. Por supuesto, Ribera también pensaba en las pérdidas económicas que tendría la Iglesia<sup>105</sup>.

Los memoriales de Ribera causaron mucha impresión al rey y al duque de Lerma y parece que fueron causa de una reunión del Consejo de Estado en

---

<sup>104</sup> Archivo de la Corona de Aragón, CONSEJO DE ARAGÓN, Legajos 0221, n° 017, p. 3. Después de esta cita, Archivo de la Corona de Aragón=ACA, CONSEJO DE ARAGÓN= CA.

<sup>105</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., pp. 164-166.

1602, en la que se propuso al rey la expulsión. Sin embargo el acuerdo quedó en suspenso durante siete años por las dudas morales que este hecho implicaba, aconsejándose que se consultara a su santidad Paulo V. El papa estaba en desacuerdo con la expulsión y recomendó a Ribera la celebración de un concilio provincial para deliberar sobre el problema de la evangelización de los moriscos. Los miembros de este concilio se negaron a la condena colectiva de los nuevos convertidos<sup>106</sup>.

En la reunión del Consejo de Estado de fecha 4 de abril de 1609, se decidió oficialmente la expulsión de los moriscos. Parece que en esta ocasión Lerma influyó en esta decisión puesto que otras veces no había estado tan convencido. Los planes para la expulsión fueron llevados en el mayor de los secretos y se comenzaría por los moriscos valencianos. Tanto el virrey de Valencia como el arzobispo Ribera no tuvieron conocimiento de esta decisión hasta el mes de agosto del mismo año. Curiosamente Ribera mostró su total desacuerdo con la medida, pero por consejo del virrey expresó su conformidad al monarca<sup>107</sup>.

Los moriscos no eran un peligro especialmente relevante en estos años porque habían permanecido muy tranquilos. Por ello habría que preguntarse la razón de esta expulsión, ya que, si bien estaba en la mente de las autoridades desde hacía tiempo, los historiadores no encuentran una

---

<sup>106</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco...*, *opus cit.*, pp. 230-232.

<sup>107</sup> *Ibidem*, pp. 242-245.

razón tan importante para ejecutar esta medida en esos precisos momentos. Manuel Lomas Cortés<sup>108</sup> cree que influyó la gran religiosidad de Felipe III preocupado por la pervivencia de los moriscos en sus reinos que continuaban con su antigua fe. También por la posible influencia de la reina Margarita que deseaba la expulsión. Pero principalmente apunta a las razones políticas puesto que en los primeros años de su reinado, Felipe III sufrió una serie de reveses político-militares que pedían a voces una victoria sonada, por ello el rey y el duque de Lerma lanzaron una operación propagandística considerando que la Tregua de los 12 años había sido un éxito del rey porque conseguía la ansiada paz en sus reinos y si a esto se le añadía que con la expulsión de los moriscos se lograba la unidad religiosa en la península, la Monarquía alcanzaría el realce que se buscaba.

Según la opinión de Rafael Benítez Sánchez-Blanco<sup>109</sup>, Felipe III tuvo dos principales motivaciones para la expulsar a los moriscos: primero, una serie de problemas que venían sucediéndose desde los Reyes Católicos en relación con los moriscos; así podemos reseñar el impacto de la sublevación morisca del Reino de Granada, la resistencia a la asimilación, el mantenimiento de su religión y costumbres, así como sus contactos con los enemigos de la Monarquía. La segunda motivación correspondía a la política de Felipe III: El nuevo monarca y su valido el duque de Lerma al

---

<sup>108</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los moriscos...*, opus cit., pp. 36-39.

<sup>109</sup> R. BENITEZ SÁNCHEZ BLANCO, *La expulsión de los...*, opus cit., p. 11.

no conseguir un triunfo militar que prestigiara el comienzo del reinado, como se ha dicho más arriba, intentó prestigiar la Monarquía con la expulsión de los moriscos. También Lerma se apoya en las continuas demandas de la Iglesia española para expulsar a esta comunidad que era incapaz de abandonar su religión y también para poner fin a los temores de una invasión de la Península por los enemigos de la Monarquía que ayudarían a una posible sublevación morisca<sup>110</sup>.

#### **4. AGITACIÓN POLÍTICA Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL**

El Reino de Aragón durante la segunda mitad del siglo XVI sufrió una grave agitación social y tensión política debido a una serie de problemas que afectaron a las relaciones entre los moriscos, los cristianos viejos, los señores de moriscos y las autoridades del reino. Entre estos problemas destacan las continuas noticias de conspiraciones y contactos entre los moriscos y los enemigos de la Monarquía, los distintos intentos de la Inquisición para desarmar a los nuevos convertidos y la inestabilidad social creada por el bandolerismo y las luchas entre moriscos y montañeses. Los moriscos, aunque protegidos en parte por sus señores, fueron así sometidos a una fuerte presión por los cristianos viejos y por la Inquisición.

---

<sup>110</sup> *Ibidem*, pp. 11-14.

Los cristianos viejos reprochaban a los moriscos el ser demasiado prolíficos, excesivamente laboriosos y muy tacaños, a lo que se añadía una gran docilidad ante los nobles que suponía para ellos una gran competencia<sup>111</sup>. La base de esta competencia era que los moriscos apenas gastaban en comer, beber y vestir, trabajaban muchas horas y en condiciones que no eran aceptables por los cristianos viejos, por ello eran preferidos por los señores<sup>112</sup>.

En Aragón, la parte superior de la pirámide social eran clases privilegiadas, alta nobleza y alto clero; en la parte inferior los campesinos y el proletariado urbano; y en medio de estos dos grupos, el conjunto de burgueses de localización urbana, integrado por la baja nobleza, algunos clérigos seculares, comerciantes, funcionarios, militares, etc., muchos de ellos tenían patrimonio agrario y ocupaban puestos en los órganos de poder de la capital, Zaragoza<sup>113</sup>.

Era en el señorío donde el noble tenía una serie de derechos jurisdiccionales sobre los campesinos. La nobleza consiguió de la monarquía una serie de privilegios que convirtió al señorío en un estado dentro de otro y el señor actuaba como un rey en sus dominios<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...*, opus cit., pp. 130-131.

<sup>112</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles*, opus cit., p. 235.

<sup>113</sup> G. PÉREZ SARRIÓN, "Clases privilegiadas y clases dominantes en el Aragón moderno (siglos XVI-XVII): Una aproximación", en *Historia de Aragón*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 374-375.

<sup>114</sup> G. COLÁS LATORRE, "El régimen señorial en Aragón", *Revista Zurita*, 58, Madrid, 1988, p. 11.

La economía de los grandes señores se basaba en la renta señorial que comprendía tres apartados: jurisdicción, explotación de la tierra y monopolios. La jurisdicción era sobre todo un instrumento de coacción, otorgaba la condición de señor pero no de propietario, las rentas eran bajas y procedían de la administración de justicia y del reconocimiento de la señoría, además permitía tener privilegios comerciales y sobre todo, un importante poder político ya que, además de poseer la mayoría de los puestos en la Diputación de Zaragoza y en las Cortes, esta élite privilegiada monopolizaba los cargos de virrey, gobernador y justicia del reino. La propiedad de la tierra proporcionaba al noble unas rentas más altas derivadas de la producción agrícola conseguida por los campesinos. Finalmente, los nobles recibían otras rentas del uso que hacían los campesinos de sus monopolios: molinos, hornos y montes<sup>115</sup>.

El campesino morisco pertenecía a la parte más baja de la pirámide social aragonesa, su señor era juez supremo y dueño absoluto de su vida y de las tierras que cultivaban. En estas tierras propiedad del señor, parte de ellas eran cedidas en arrendamiento y otras eran explotadas directamente por el dueño mediante las prestaciones de sus vasallos moriscos<sup>116</sup>. Esta minoría además de cultivar tierras en arrendamiento, tenía que dedicar una serie de jornales al año para atender las tierras explotadas por su señor<sup>117</sup>. El precio

---

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 15.

<sup>116</sup> *Ibidem*, pp. 22-23.

<sup>117</sup> Corveas o zofras.

de la renta que pagaba el campesino morisco variaba según la tierra fuera de secano o regadío, según los productos cultivados y también dependía de los señoríos y de las condiciones de los vasallos. Los moriscos estaban sometidos a una tributación mayor que los cristianos viejos<sup>118</sup>.

Los nobles fueron defensores de sus vasallos moriscos, consiguiendo anular o mitigar diversas medidas que perjudicaban la vida normal de esta comunidad. Ejemplo de ello fueron sus esfuerzos para impedir el desarme y las denuncias al rey por los abusos cometidos por los inquisidores con sus vasallos. Caso extremo fue el del Almirante de Aragón, Sancho Cardona, que fue condenado por la Inquisición en 1570 por su actividad en favor de los moriscos. Sin embargo esta defensa no era desinteresada. Las condiciones de trabajo y tributos impuestos a los moriscos por sus señores eran mucho más duras que las que tenían los vasallos cristianos y, a pesar de esto, los moriscos, en general, no creaban muchos problemas mientras les permitieran continuar con sus costumbres<sup>119</sup>.

---

<sup>118</sup> A. ATIENZA LÓPEZ, “La Sociedad del Antiguo Régimen: Las clases explotadas”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 396-397.

<sup>119</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...., opus cit.*, pp. 146-148.

#### 4.1. La amenaza de turcos y franceses

Una de las razones que dieron las autoridades para expulsar a los moriscos fue el peligro que suponía sus contactos con turcos y franceses<sup>120</sup>.

Las noticias de contactos entre moriscos y los clásicos enemigos de la Monarquía católica eran frecuentes. Ya en 1559 los inquisidores de Aragón mandaron un aviso a los señores con vasallos moriscos para que no permitiesen que dichos vasallos se juntasen en Zaragoza porque había el rumor de que querían pasarse a Francia desde donde se pensaba que podrían llegar a Berbería con más facilidad<sup>121</sup>.

El levantamiento morisco de Granada en 1568-70 y su dura resolución fue utilizado como ejemplo del peligro que este pueblo representaba si recibiera ayuda del exterior<sup>122</sup>. Durante la guerra contra los moriscos en Granada, Felipe II envió al virrey de Aragón una carta recomendándole que quietara y vigilara a los moriscos de aquel reino para evitar algún tipo de contagio con lo que sucedía al sur de la península<sup>123</sup>.

Una vez terminada la guerra de Granada, llegaron al rey noticias sobre contactos de algunos moriscos aragoneses y valencianos con los musulmanes de África del Norte, con los turcos y con los protestantes franceses. Aunque muchas de estas noticias eran infundadas, no dejaron de

---

<sup>120</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *La expulsión de los...., opus cit.*, p. 12.

<sup>121</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, p. 13-14.

<sup>122</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes...., opus cit.*, P. 69.

<sup>123</sup> AHN, INQUISICIÓN, 4529, Exp. 2, p. 4.)

preocupar a la población cristiana, que oían profecías sobre la revancha de los moriscos<sup>124</sup>.

A pesar de ello Felipe II no consideró nunca estas noticias como un verdadero peligro<sup>125</sup>.

Los ataques a la costa mediterránea no era una cosa nueva, ya en 1537, después de la alianza suscrita por los turcos con los franceses, Barbarroja desencadenó una ofensiva contra las costas levantinas y el archipiélago balear. En años anteriores los berberiscos recorrieron el litoral mediterráneo realizando saqueos, llevándose a moriscos con ellos y haciendo muchos prisioneros cristianos<sup>126</sup>. En 1567 se tuvo noticias de que, poco antes, habían llegado a las costas granadinas unos musulmanes enviados por el rey de Argel para incitar a los moriscos a un levantamiento, para lo cual prometían el suministro de armas. Al poco tiempo comenzó la rebelión de Granada y entonces se comprobó que los musulmanes del Norte de África no estaban tan dispuestos a enviar una gran ayuda a sus correligionarios españoles<sup>127</sup>. La ayuda de los turcos a los moriscos granadinos se redujo a un pequeño grupo de 200 soldados y a una mínima aportación de armas. Sin embargo la dedicación de las tropas españolas que

---

<sup>124</sup> AHN, INQUISICIÓN, Exp. 1, p. 292. Estas profecías se describen en unas declaraciones de moriscos a la Inquisición. En dichas profecías se explica cómo los reinos españoles eran rescatados por los musulmanes.

<sup>125</sup> A. DOMÍNGUEZ Y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, opus cit., pp. 57-59.

<sup>126</sup> E. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique GIMÉNEZ, José A. ARMILLAS y Consuelo MAQUEDA, *La España Moderna*, Madrid, 1992, pp. 105-107.

<sup>127</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., p. 294.

estaban en Sicilia a sofocar la rebelión granadina, permitió a los turcos reconquistar Túnez y atacar Chipre<sup>128</sup>.

En 1570 miembros de la Inquisición de Zaragoza, que habían recibido esta información de su comisario en Jaca, enviaron una carta al Inquisidor general de Aragón advirtiéndole de la entrada en el reino de gente de Bearne, antiguos herejes que después se hicieron católicos, indicando que habían llegado a estas tierras por temor a la guerra en Francia. Estos inquisidores creían que los bearneses podrían hacer daño a los cristianos de Aragón por la difusión que en esas tierras habían tenido la confesión protestante<sup>129</sup>.

En 1572 se recibieron noticias sobre contactos de la comunidad morisca con turcos y franceses, hablándose de envío de dinero para posibles compras de armas con la idea de comenzar una rebelión<sup>130</sup>.

La Inquisición de Aragón detallaba en 1575 una serie de declaraciones de testigos sobre los contactos de algunos moriscos con el virrey de Bearne en Francia y que los moriscos estaban muy contentos por la conquista de la Goleta por los turcos<sup>131</sup>. A partir de 1577 eran cada vez más frecuentes los

---

<sup>128</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco...., opus cit.*, pp. 143-151.

<sup>129</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, p. 290.

<sup>130</sup> M<sup>a</sup>. del C. ANSÓN CALVO, "La vida cotidiana entre los moriscos", *Cuadernos de Historia Moderna*, cap. VIII, Universidad de Oviedo, 2009, p. 264.

<sup>131</sup> AHN, INQUISICIÓN, 4529, Exp. 2, pp. 1-2. Uno de los testigos aseguraba haber oído por Bearne que los protestantes tenían la intención de unirse a los moriscos y que algunos de los nuevos convertidos habían ido a tratar de ello con el virrey de Bearne, Monsieur de Ros. Dichos moriscos, al volver a España, hablaron con los principales de su comunidad para decirles que el virrey les había ofrecido ayudarles si entregaban diez o doce mil escudos. Otro morisco vecino de Pina, estando preso de la Inquisición, declaró

rumores de conspiraciones entre los moriscos aragoneses y valencianos con los protestantes franceses, musulmanes de Berbería y turcos.

En 1583 se produjo una nueva alarma por la posible confabulación de Enrique de Navarra con los turcos para una invasión del país a la que apoyarían los moriscos que ya estaban preparados para el levantamiento<sup>132</sup>.

En la misma línea, en carta del virrey de Valencia al rey en el verano de 1596, se comunicaba que había recibido noticias de Argel indicando que no había movimientos del turco para atacar las costas de Levante. Además confirmaba que varios barones del reino le habían informado que las aljamas de sus pueblos estaban aquietadas, por lo que se creía que este año no habría peligro de incursiones turcas<sup>133</sup>. Estas cartas demuestran la constante alerta de las autoridades para intentar prevenir los ataques de berberiscos a las costas españolas.

En los años finales del siglo XVI, los moriscos aragoneses, debido a todas estas noticias de conspiraciones y al agravamiento político aragonés tras los problemas con Antonio Pérez, fueron perseguidos, castigados por la Inquisición, muchos privados de sus bienes y con sus jefes en las cárceles de la Inquisición<sup>134</sup>.

---

que llegaron a su casa unos moriscos de Brea muy contentos por la conquista de la Goleta por los turcos, y decían que pronto los turcos desembarcarían en Barcelona y echarían a todos los cristianos a Castilla.

<sup>132</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., p. 294.

<sup>133</sup> ACA, CA, Legajos, 0555, nº 002, p. 1.

<sup>134</sup> M<sup>a</sup>, del C. ANSÓN CALVO, *La vida cotidiana...*, opus cit., pp. 266-267.

Una vez que Enrique IV consolidó su poder en Francia, terminadas las guerras de religión, fijó su atención en España y parece que atendió solicitudes de ayuda de los moriscos aragoneses y valencianos. Dichos moriscos habían enviado un memorial a Enrique indicando que lo reconocerían como rey si les ayudaba en un levantamiento que pensaban realizar y que para ello contaban con 80.000 hombres en Aragón y Valencia y lo único que necesitaban era un suministro de armas. Además aseguraban al rey francés que en Navarra encontraría muchos franceses y judíos que prestarían apoyo. Esta propuesta interesó a Enrique que envió a Valencia a un emisario para estudiar la situación. El levantamiento se acordó para 1605 y los moriscos prometieron a los franceses, en pago por su ayuda, la entrega de 120.000 ducados y tres ciudades. Al final los franceses consideraron que no era el momento de realizar este ataque y dejaron abandonados a los moriscos. Además el plan fue descubierto por la Inquisición<sup>135</sup>. Esta misma conspiración la detalla Francisco Márquez<sup>136</sup> indicando que fue una de las más serias conspiraciones moriscas. Señala al morisco Hamete Musrif como la persona que llevó las conversaciones con Francia y su promesa de sublevarse en Valencia. El rey Enrique se sorprendió por las pocas exigencias de los moriscos y por la gran cantidad de dinero que estaban dispuestos a entregarle por su ayuda. Sin embargo,

---

<sup>135</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, opus cit., pp. 298-299.

<sup>136</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco....*, opus cit., pp. 150-158.

los franceses desistieron de la empresa porque pensaron que los moriscos no estaban lo suficientemente organizados.

Las noticias de conspiraciones de los moriscos con turcos y franceses fueron muy utilizadas por los que deseaban la expulsión y así presionar ante las autoridades para que se llevara a cabo esta radical decisión<sup>137</sup>.

Felipe II, durante su reinado, mantuvo su negativa a la expulsión porque no le prestó demasiada atención a estas intrigas y veía muy improbable una invasión turca, además se pudo comprobar en la guerra de Granada la poca ayuda que los moriscos recibieron de los turcos. Aunque la Iglesia, según las palabras del papa Clemente VIII, no consideraba tampoco a los moriscos como un peligro mortal para España<sup>138</sup>, algunos religiosos y miembros de la Inquisición presionaban para que se expulsara a esta comunidad. Al final algunos miembros influyentes del Consejo de Estado pensaban que los moriscos no podían hacer nada por sí mismos, pero apoyados desde fuera podrían ser un peligro. Esta fue una de las razones por la que decidieron su expulsión<sup>139</sup>.

---

<sup>137</sup> *Ibidem*, p. 159.

<sup>138</sup> *Ibidem*, p. 125.

<sup>139</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...*, *opus cit.*, p. 163.

## 4.2. Conflictividad social

Un problema que preocupaba a las autoridades en Aragón era el crecimiento del bandolerismo en el reino durante la segunda mitad del siglo XVI. Este tipo de delincuencia tuvo una gran importancia en Aragón y afectó a muchas zonas del reino<sup>140</sup>. En Aragón como en otros reinos españoles, el 80% de los trabajadores eran campesinos que vivían de lo que producía el campo. Bastaba un contratiempo climático para que el hambre se generalizara. Este problema se agudizaba en las zonas de agricultura deprimida como la del alto Aragón, con pequeños señoríos de escasos recursos donde la mayor parte de los ingresos del campesino se iban en el pago de tributos a su señor, por lo que apenas les quedaba para su subsistencia. Así el bandolerismo se nutría de estos campesinos que no tenían trabajo o no podían alimentar a sus familias con lo que sacaban de trabajar las tierras de los señores. Fue en esta zona, lo que actualmente es la provincia de Huesca, donde más proliferó el bandolerismo ya que tenía una orografía complicada que favorecía los ataques por sorpresa y la huida rápida<sup>141</sup>.

El conde de Sástago, virrey de Aragón entre 1575 y 1589, envió al rey un memorial donde explicaba el grave problema que suponía el bandolerismo y la ineficacia de las leyes aragonesas para solucionar esta situación.

---

<sup>140</sup> J. GASCÓN PÉREZ, "Aragón, ¿tierra de bandoleros?", *Revista de Historia Moderna*, 40, 2014, p. 196.

<sup>141</sup> J.A. SALAS AUSÉNS, "Bandolerismo en Aragón en el siglo XVI", en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp.408-410.

Durante la década de 1578 a 1588, se registró una ola de violencia protagonizada por los bandoleros, sobre todo en el norte del reino. El camino real entre Zaragoza y Jaca y el condado de Ribagorza fueron zonas muy castigadas por la acción de este colectivo. Las autoridades locales se vieron desbordadas y pidieron ayuda a las instituciones del reino y de la Corona. Entre las medidas que se tomaron para terminar con esta delincuencia, se creó la Guarda del Reino para proteger los caminos, se estableció la figura del Justicia de las Montañas para perseguir a este tipo de delincuente y se incrementó el recurso a las tropas por parte del gobernador para realizar campañas militares de limpieza de forajidos<sup>142</sup>. Aunque con todas estas medidas se logró reducir la actividad de estos facinerosos, el problema nunca se erradicó debido a la ineficacia de la justicia aragonesa, a que no se resolvió el problema de las causas que llevaban a parte de la población a convertirse en bandoleros y a que algunos miembros de la nobleza tomaron a su servicio a bandoleros para sus disputas con otros nobles<sup>143</sup>.

La conflictividad social que producía la acción de los bandoleros, se agudizó por el conflicto entre montañeses y moriscos. En otoño los pastores de las montañas bajaban el ganado a las tierras llanas para alimentar a sus rebaños. En mayo retornaban a las montañas con su ganado

---

<sup>142</sup> J. GASCÓN PÉREZ, "Aragón, ¿tierra de....", *opus cit.*, pp. 196-209.

<sup>143</sup> *Ibidem*, p. 210.

y era en ese momento cuando los campesinos recogían las cosechas. Los pastores no siempre respetaban los pasos y había reyertas entre ellos y los campesinos moriscos por los destrozos que ocasionaba el paso del ganado en los cultivos<sup>144</sup>. En una de estas reyertas, dos de los pastores resultaron muertos por los moriscos de Codo en abril de 1588 y pocos días después otros pastores fueron muertos en la venta de la Romera<sup>145</sup>. Estos hechos dieron paso a una sangrienta lucha entre montañeses y moriscos. El bandolero Lupercio Latrás condujo a una horda de montañeses hacia Codo arrasando el lugar y muchos de sus habitantes resultaron muertos. Unos días más tarde se dirigieron a Pina masacrando a sus habitantes moriscos, incluyendo a mujeres y niños<sup>146</sup>.

La matanza de Pina causó un gran desasosiego entre los moriscos y preocupó seriamente a las autoridades. Estos hechos están reflejados en un documento conservado en el Consejo de Aragón<sup>147</sup>, donde se explica que los montañeses bajaron de la sierra a vengar las muertes que hicieron los moriscos y robaron sus haciendas y saquearon los lugares de Codo y Pina. En este mismo documento, los inquisidores recomendaban desarmar a los moriscos para evitar que, al estar los moriscos inquietos, pudieran rebelarse y pedir ayuda al príncipe de Bearne, al turco y a los moriscos de Valencia y

---

<sup>144</sup> A. ABADÍA IRACHE, “Los moriscos en la Ribera Baja del Ebro: una difícil convivencia”, en Pilar Bes Gracia, Javier Blasco Zumeta (coords), *Comarca de Ribera Baja del Ebro*, Zaragoza, 2005, p. 146.

<sup>145</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...*, *opus cit.*, p. 63.

<sup>146</sup> A. ABADÍA IRACHE, “Los moriscos en la Ribera Baja...”, *opus cit.*, p. 147.

<sup>147</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, pp. 47-48.

Cataluña. Sin embargo los inquisidores pedían que no se desarmara a los moriscos hasta que no se consiguiera la paz entre estos y los montañeses.

Para solucionar el problema de la lucha entre moriscos y montañeses, se reunieron los más importantes señores de la zona con el virrey de Aragón para llegar a un acuerdo y erradicar el bandolerismo en sus territorios. Eran los señores los que tenían que solucionar este problema ya que algunos de ellos utilizaban a grupos de bandoleros para sus fines particulares. Finalmente se consiguió firmar una concordia entre todos los señores con el compromiso de no permitir delincuentes en sus dominios, quedando el mantenimiento del orden en manos de los oficiales y consejos de las villas<sup>148</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XVI, el bandolerismo en las tierras aragonesas, sobre todo en la zona de Huesca, aumenta sus actividades y causa una gran preocupación en las autoridades. A esto se suma el conflicto entre montañeses y moriscos que terminaron con las matanzas de Codo y Pina. Estos desmanes alarmaron a la sociedad aragonesa y las autoridades tuvieron que tomar cartas en el asunto creando la Guardia del Reino y el Justicia de las Montañas, además de incrementar las acciones directas de las tropas del gobernador para erradicar el bandolerismo. De todas formas este problema no se terminó de solucionar debido a la ineficacia de las

---

<sup>148</sup> A. ABADIA IRACHE, “Los moriscos en la Ribera Baja...”, *opus cit.*, pp. 147-148.

leyes aragonesas de origen medieval que eran incapaz de solucionar los problemas surgidos en la Edad Moderna y que no se atacó a la base del conflicto, que era intentar mejorar la vida de los campesinos moriscos para que no se convirtieran en bandoleros. Tampoco podemos olvidar que los nobles tenían una gran responsabilidad en que estos grupos se mantuvieran activos ya que algunos de ellos utilizaban a estas bandas en sus disputas con otros nobles, como en el conflicto de Ribagorza entre el grupo de nobles encabezado por Fernando de Aragón, duque de Villahermosa, y el bando rival de “los síndicos” donde intervinieron grupos de bandoleros en los dos bandos<sup>149</sup>. Al final tuvieron que reunirse todos ellos con el virrey de Aragón, conde de Sástago, para llegar a un acuerdo e intentar erradicar la delincuencia en sus dominios. Las grandes casas señoriales de Aragón firmaron una concordia en la que se comprometían a no permitir delincuentes en sus dominios.

### **4.3. Vías de solución al problema morisco ensayadas por las autoridades**

Como ya hemos indicado anteriormente, a partir de la llegada de Felipe II al trono, la presión sobre los moriscos aumentó considerablemente. Para las autoridades una de las cosas más preocupantes era que los moriscos

---

<sup>149</sup> J. GASCÓN PÉREZ, *Aragón, ¿tierra de bandoleros?...*, opus cit., pp. 208-209.

tuvieran armas por el temor a que esta comunidad pudiera sublevarse con la ayuda de franceses o musulmanes. Por ello se confió a la Inquisición aragonesa para desarmar a los moriscos de este reino. El Santo Oficio publicó un decreto el 5 de noviembre de 1559 por el que se prohibía portar armas a los nuevos convertidos con penas de azotes y galeras en caso de incumplimiento<sup>150</sup>. Sin embargo para los moriscos la privación de sus armas suponía una humillación ya que los dejaba indefensos en unos momentos en que la violencia era muy frecuente y la vida de un morisco valía muy poco para los cristianos viejos<sup>151</sup>.

En un escrito de la Inquisición del Reino de Aragón, con fecha 5 de octubre de 1559<sup>152</sup>, se detallaban las causas que dieron lugar a la publicación de este edicto para desarmar a los moriscos:

-El amplio número de nuevos convertidos que hay en dicho Reino.

-La enemistad declarada que tienen contra el Santo Oficio de la Inquisición como se podía ver por muchas informaciones que se habían recibido de ello por los inquisidores.

-Los regocijos que hacían públicamente cuando había armadas de turcos y el que hicieron cuando mataron y desbarataron al conde de Alcaudete el mismo año de 1559 en Mostagan.

---

<sup>150</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 009, p. 46.

<sup>151</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., p. 220.

<sup>152</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 009, pp.11-12.

-Por la muerte que hicieron con arcabuces y otras armas de un vicario y tres familiares suyos.

-Que habiendo prendido la Inquisición a uno de los nuevos convertidos que mataron al vicario, sus compañeros fueron a la cárcel armados con arcabuces y lo sacaron de ella con gran desacato del Santo Oficio.

-Que amenazaban a los oficiales de la Santa Inquisición y tenían muchos arcabuces y ballestas.

Por todo ello mandaron los inquisidores que ningún morisco del reino de Aragón pudiera tener ningún tipo de armas so pena de 200 azotes y, en caso de reincidencia, cuatro años de galeras. También se ordenaba a los señores de nuevos convertidos que prendieran y enviaran presos a la Inquisición a los que tuvieran armas escondidas, so pena de excomunión y doscientos ducados de multa<sup>153</sup>.

Los nobles aragoneses al conocer este edicto lo recurrieron a la Suprema y consiguieron que esta orden no se cumpliera por la necesidad que tenían los moriscos de poseer armas para “defender las aguas y riegos de sus términos y sus haciendas, personas y cárceles y que sin ellas no las podían asegurar y conservar”<sup>154</sup>. En el mismo documento del Consejo de Aragón se describe como los nobles apelaron este edicto ante el Inquisidor General a los catorce días de su publicación, solicitando su suspensión. La presión

---

<sup>153</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, p. 12.

<sup>154</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, p. 46.

de los señores de moriscos y el desacuerdo con este edicto del arzobispo de Zaragoza, consiguieron que esta orden, después de un largo trámite de apelación, se diera por suspendida el 16 de junio de 1563. También en este documento se explica que ya en 1542, siendo Inquisidor General Julio Tavera, se trató de publicar un edicto similar para prohibir las armas a los nuevos convertidos de moros del Reino de Aragón pero que no se pudo ejecutar<sup>155</sup>.

En 1575 se ordenó de nuevo el desarme de los moriscos aragoneses para impedir infiltraciones de franceses y musulmanes<sup>156</sup>. Los moriscos aragoneses se libraron del desarme de 1559, pero ahora se les acusaba de suministrar armas a sus correligionarios valencianos a los que se les había desarmado en 1563 por orden expresa de Felipe II<sup>157</sup>. En un documento del tribunal de la Inquisición de Zaragoza fechado en 1575, un declarante dijo a la Inquisición que la población de Villafeliche estaba muy provista de armas. También el notario de Belchite declaró que en esta población “el día que les nacía un hijo, aquel día principiaban a recoger dinero para cuando viniese en edad de diez años comprarle un arma”<sup>158</sup>.

A pesar de la oposición de los señores se procedió al desarme, pero no se consiguió hacerlo en su totalidad<sup>159</sup>. En una Junta en la Aljafería de

---

<sup>155</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 009, pp. 12-13.

<sup>156</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes y....*, opus cit., p. 34.

<sup>157</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, “La nobleza valenciana....”, opus cit., p. 48.

<sup>158</sup> AHN, INQUISICIÓN, 4529, Exp. 2, pp. 4-5.

<sup>159</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los....*, opus cit., p. 66.

Zaragoza en 1588, el arzobispo, Conde de Aranda, y los señores más importantes del reino, no estuvieron de acuerdo en que sus vasallos dejaran las armas y solo se les podía quitar cuando iban por los caminos o estaban fuera de sus casas<sup>160</sup> En noviembre de 1588, la Junta de Cortes se reunió en el Pardo para decidir sobre el desarme de los moriscos de Aragón. Previamente se habían pedido las opiniones sobre este tema a los inquisidores de Aragón: Molina de Medrano, Juan de Llanos y Valdés y Antonio Morejón; también se pidió opinión al Consejo General de la Inquisición. Todos ellos confirmaron que se debía desarmar a los moriscos aragoneses pero que había muchas dificultades para hacerlo ya que eran muy numerosos, estaban bien armados y muy alterados con los cristianos viejos<sup>161</sup>. Otro inconveniente que indicaron los inquisidores era que estaba pendiente aún la apelación de los señores de vasallos a la anterior orden de desarme, por lo que sería conveniente se convenciera a dichos señores para que se apartaran de esta apelación y con la ayuda de la Inquisición se ejecutara el desarme que tan necesario era en esos momentos<sup>162</sup>. También pidieron los inquisidores al rey que concediera el perdón general a los culpados moriscos en las alteraciones pasadas, una vez que estos hubieran

---

<sup>160</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p.47.

<sup>161</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p. 57.

<sup>162</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p.23.

entregado las armas<sup>163</sup>. Los inquisidores recomendaron realizar el desarme en invierno para que no pudieran ser socorridos de parte alguna<sup>164</sup>.

En el informe del inquisidor Antonio Morejón, se explicaba que los señores de vasallos moriscos favorecían a estos más de lo que sería razonable, dándoles armas y dineros para que las comprasen y haciendo oídos sordos a cuantas maldades hacían sin que se conozca castigo a ninguno de ellos<sup>165</sup>.

Los inquisidores hicieron al rey las siguientes recomendaciones para realizar el desarme:

-Que se utilicen fuerzas de aquel reino ya que los aragoneses son muy celosos con sus libertades y no verían bien se utilizara gente de fuera.

-Que se llegue a un acuerdo con los señores de moriscos para que desarmen a sus vasallos, ya que ellos tienen más facilidad para hacerlo.

-Que autorice al obispo de Urgel a negociar, en nombre del rey, con los nobles para alcanzar una concordia entre ellos y conseguir el desarme.

-Que se pongan a buen recaudo las fortalezas de la frontera de Francia y también las demás del reino donde los moriscos pudieran acogerse, sin olvidar de proteger las montañas donde los dichos moriscos pudiesen juntarse con ánimo de defenderse.

---

<sup>163</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p.25.

<sup>164</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p.58.

<sup>165</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 009, p.47.

-Que se notifique a los inquisidores del reino de Valencia para que mantengan quietos a los moriscos de dicho reino e impidan a éstos juntarse con los de Aragón”<sup>166</sup>.

En un informe al rey, el arzobispo de Zaragoza explicaba que el desarme a los vasallos moriscos debería realizarse con la voluntad de sus señores y que se estaba comprobando que dichos señores entendían la conveniencia de este desarme. Sin embargo el arzobispo recomendaba que estando el reino tan revuelto y los montañeses tan indignados con los moriscos, no era el momento de quitarles las armas hasta que este problema se resolviera mediante la concordia entre los señores<sup>167</sup>.

En la década de los noventa del siglo XVI, prosiguieron los enfrentamientos a causa del armamento de los moriscos, por ello el rey decidió que se aplicaran las medidas adoptadas en la Junta del Pardo de 1588 para desarmarlos. También influyó en esta medida las noticias de un posible levantamiento morisco tras la huida de Antonio Pérez a Francia<sup>168</sup>. Desde este país, Antonio Pérez pretendió reclutar un ejército de protestantes para invadir Aragón, proyectando que los moriscos se unieran a los invasores<sup>169</sup>.

---

<sup>166</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 009, pp. 59-64.

<sup>167</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 009, p. 77.

<sup>168</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los... opus cit.*, p. 66.

<sup>169</sup> E. SERRANO MARTÍN, “Conflictos sociales y políticos. Siglo XVI”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, p. 426.

Felipe II envió al virrey de Aragón en marzo de 1593 instrucciones para desarmar a los moriscos de ese reino. El rey encargó la ejecución del desarme a Pedro Pacheco, miembro del Consejo de la Inquisición, y al gentilhomme Ladrón de Guevara, que asistiría en esta labor a Pedro Pacheco. También envió el rey a todos los jurados del reino una carta anunciando el desarme de los moriscos y, una vez que estos entregaran las armas al Santo Oficio, gozarían de la salvaguardia y amparo real, por lo que se debía encargar a todos los tribunales y ministros de justicia el amparo y la defensa de los moriscos y que se castigara a todos aquellos que los ofendieran<sup>170</sup>.

Se autorizaba a los moriscos a utilizar cuchillos, que fueron progresivamente aumentando de tamaño hasta convertirse en armas muy peligrosas<sup>171</sup>.

Este desarme no fue mucho más completo que los anteriores, puesto que en 1596 el Consejo de Estado recomendaba que fueran los señores de nuevos convertidos los que se encargaran de recoger las armas que tenían sus vasallos<sup>172</sup>.

En 1603 los inquisidores de Aragón protestaron ante el Consejo General de la Inquisición de la decisión del virrey de Aragón, Ascanio Colonna, de hacer una reunión para decidir si se les permitía a los moriscos tener

---

<sup>170</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, pp.87-95.

<sup>171</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles.... opus cit.*, p. 224.

<sup>172</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...., opus cit.*, p. 66.

espadas. Tanto el virrey como procuradores y síndicos estaban de acuerdo con esta medida, mientras que los inquisidores consideraban que sería perjudicial para la seguridad del reino ya que antes habían sido desarmados con mucho trabajo y había tenido que intervenir el ejército. Por ello pensaban que si los moriscos tuvieran espadas haría más dificultosa las detenciones y peligrarían los familiares de la Inquisición<sup>173</sup>.

Finalmente en un real edicto de 1603 se autorizó el uso de cuchillos pero se limitó el tamaño de estos al tercio de un *ana*<sup>174</sup> y se exigió que fuesen romos. Con este edicto se terminó el desarme de los moriscos que les privó no solo de poder defenderse, sino también les perjudicó en sus tareas diarias en el campo donde el machete era muy útil pero por su tamaño estaba prohibido<sup>175</sup>.

## 5. LA EXPULSIÓN

A principios del siglo XVII, en España ni la población ni las autoridades pensaban en que los moriscos fueran a ser expulsados de forma inmediata<sup>176</sup>. En Aragón, la inestabilidad producida por los sucesos como los de Pina y Codo eran cosas del pasado y, una vez acordada la concordia

---

<sup>173</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, pp. 304-305.

<sup>174</sup> *Ana*, antigua medida de longitud que equivalía aproximadamente a un metro.

<sup>175</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, opus cit., p. 225.

<sup>176</sup> E. MARTÍNEZ RUIZ, *La España Moderna....*, opus cit., p. 229.

entre los nobles para impedir el bandolerismo en sus tierras, los moriscos habían permanecido más o menos tranquilos<sup>177</sup>.

Como ya hemos indicado anteriormente, Felipe III y su valido el duque de Lerma deseaban comenzar el reinado con ciertas actuaciones que acentuaran el prestigio de la monarquía, sin embargo sus intentos acabaron en fracaso ya que en el norte de Europa se vieron forzados, por cuestiones económicas, a firmar tratados de paz, y el intento de la toma de Argel en 1601 acabó en un total descalabro<sup>178</sup>.

Por todo ello decidieron mostrar la consecución de la Tregua de los 12 años como un gran éxito de la Monarquía y unirlo con la expulsión de los moriscos para terminar de realzar el reinado de Felipe III que pasaría a la historia como soberano “pacificador y restaurador”<sup>179</sup>. La negociación de la Tregua de los 12 años y la decisión de expulsar a los moriscos siguieron caminos paralelos en la toma de decisiones de Felipe III y ambos sucesos presentan visibles conexiones. Las estrategias para tratar ambos problemas se diseñaron al mismo tiempo, por una parte la expulsión de los moriscos fue ejecutada para asegurar la unidad religiosa y la seguridad de los reinos, y por otro lado la tregua en el conflicto bélico más importante y prolongado de la Monarquía fue conseguida por el deseo del rey de alcanzar la paz.

---

<sup>177</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, p. 36.

<sup>178</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *La expulsión de los...., opus cit.*, p. 14.

<sup>179</sup> B.J. GARCÍA GARCÍA, “Introducción”, en *El Arte de la Prudencia. La tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, Fundación Carlos Amberes, Madrid, 2012, p. 43.

Ambas soluciones se consiguieron casi coetáneamente y se usaron como propaganda para la Monarquía.<sup>180</sup>

Tanto el rey como el duque de Lerma justificaron la expulsión por los muchos memoriales que habían recibidos a favor de la expulsión (sobre todo los memoriales del arzobispo Ribera), las denuncias sobre intrigas y conspiraciones de los moriscos, la opinión a favor de muchos prelados y juristas, el rechazo a los nuevos convertidos por parte de los cristianos viejos y el apoyo del Consejo de Estado<sup>181</sup>. En el aspecto religioso, los esfuerzos realizados para conseguir una unidad religiosa mediante una combinación de catequesis y persecución, no habían tenido ningún éxito<sup>182</sup>. En realidad era el mayoritario rechazo de los moriscos a convertirse al cristianismo, debido a la fidelidad de la mayor parte de esta comunidad a la fe del Islam<sup>183</sup>.

Para algunos cristianos los moriscos eran considerados como una amenaza permanente y, a partir de 1570, se alzaron voces radicales que pedían soluciones drásticas para terminar con el problema. Entre estas soluciones se barajaron, además de la expulsión, la formación de guetos, propuesta por fray Francisco de Ribas y la extinción de esta minoría, que era recomendada por Pedro Ponce de León, mediante el método de enviar a

---

<sup>180</sup> *Ibidem*, pp. 40-41.

<sup>181</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los..., opus cit.*, p. 38.

<sup>182</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles..., opus cit.*, p. 305.

<sup>183</sup> M. de EPALZA, *Los moriscos antes..., opus cit.*, p. 65.

galeras a todos los varones moriscos de 18 a 40 años. También el licenciado Torrijos era partidario de la extinción y solicitaba evitar los casamientos entre morisco y raptar a todos los niños menores de seis años para entregarlos a matrimonios cristianos. Finalmente el obispo de Segorbe proponía la castración de todos los moriscos<sup>184</sup>.

Si a finales de 1607 nada estaba decidido, en enero de 1608 se reunió el Consejo de Estado y acordó por unanimidad la expulsión de los moriscos. Parece que el voto a favor de la expulsión del duque de Lerma, impulsó a los demás a seguir este criterio<sup>185</sup>. Sin embargo Lea indica que el cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo, no estaba de acuerdo con este planteamiento y aconsejó que el rey tomara la decisión según su conciencia<sup>186</sup>.

Los preparativos se deberían llevar en secreto y se comenzaría con la expulsión de los moriscos valencianos. A los señores de moriscos valencianos se les podría compensar donándoles las propiedades de sus vasallos y a los señores aragoneses se les tranquilizaría diciéndoles que sólo se expulsaría a los valencianos<sup>187</sup>.

Parece que la decisión del Consejo de Estado llegó a oídos de la población morisca, sobre todo a los que tenían una mejor posición, y comenzó un

---

<sup>184</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...., opus cit.*, pp. 69-71.

<sup>185</sup> *Ibidem*, p. 171.

<sup>186</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles...., opus cit.*, p. 323.

<sup>187</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...., opus cit.*, p. 171.

éxodo voluntario a Francia<sup>188</sup>. El arzobispo de Zaragoza informó al Consejo de Estado sobre las noticias de que grupos de moriscos pasaban a Francia por los Pirineos. Se eligió este camino porque la salida directa a países musulmanes estaba prohibida, por ello pasaban a Francia y desde allí partían para el norte de África, sobre todo a Túnez<sup>189</sup>.

El confesor del rey, Jerónimo Xavierre, que no estaba de acuerdo con la resolución del Consejo de Estado, abogó por una reunión de prelados en Valencia para discutir el tema de la expulsión<sup>190</sup>. En noviembre de 1608 se reunió en Valencia una Junta presidida por el virrey, marqués de Caracena, con la asistencia del arzobispo de Valencia y los obispos de Orihuela, Segorbe y Tortosa. Se deliberaba en esta Junta la seguridad jurídica de la expulsión de los moriscos. La Junta se prolongó hasta marzo de 1609 y se pidió la opinión de varios teólogos. Finalmente la Junta acordó, en contra de la opinión del arzobispo Ribera, que se siguiera con la labor de evangelización de los nuevos convertidos, no viendo procedente la expulsión<sup>191</sup>. Esta desautorización de la Junta a la expulsión estuvo influida por la opinión del papa Paulo V que era contrario a esta medida. También el arzobispo Ribera, principal partidario de la expulsión, escribió al rey en diciembre de 1608 solicitando que se expulsara a los moriscos de Castilla y Andalucía, sin embargo pedía clemencia para los de Valencia por los

---

<sup>188</sup> H. CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, opus cit., p. 323.

<sup>189</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....* opus cit., p. 178.

<sup>190</sup> R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *La expulsión de los....*, opus cit., p. 14.

<sup>191</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 172.

problemas económicos que supondría para la Iglesia y para la Corona de Aragón dicha expulsión<sup>192</sup>.

El 4 de abril de 1609 el Consejo de Estado, muerto ya el confesor real y desestimada la resolución de la Junta de Valencia, se decidió definitivamente la expulsión. En este Consejo se justificaba la expulsión por la seguridad del Estado, ya que el nuevo rey de Marruecos se mostraba agresivo con España<sup>193</sup>. También acusaba a los moriscos de seguir fieles a la fe islámica a pesar de todos los esfuerzos realizados por la Iglesia para convertirlos<sup>194</sup>.

El bando de expulsión de los moriscos valencianos se publicó el 22 de septiembre de 1609 y se comenzó rápidamente con las tareas de expulsión<sup>195</sup>. La gran mayoría de los moriscos acudieron al embarque con gran docilidad<sup>196</sup>. Al recibirse noticias del norte de África de la mala acogida que tuvieron algunos grupos, comenzaron a movilizarse los que estaban esperando el embarque, produciéndose una serie de revueltas que fueron duramente reprimidas<sup>197</sup>.

No había terminado la expulsión de los moriscos valencianos cuando se comenzó a planificar el destierro de los andaluces y los que quedaron en el

---

<sup>192</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco....*, opus cit., pp. 239-241.

<sup>193</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 179.

<sup>194</sup> R. BENÍTEZ SÁCHEZ-BLANCO, *La expulsión de los....*, opus cit., p. 15.

<sup>195</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., pp. 180-182.

<sup>196</sup> R. BENITEZ SÁCHEZ-BLANCO, *La expulsión de los....*, opus cit., p. 18.

<sup>197</sup> J. J. BRAVO CARO, "Los moriscos de los reinos andaluces en el proceso de extrañamiento de la minoría religiosa", *Tiempos Modernos*, 28, 2014/1, p. 7.

reino de Granada. El bando de expulsión de estos moriscos fue publicado en Sevilla el 12 de enero de 1610 y al mismo tiempo fueron expulsados los moriscos de La Mancha, reino de Toledo, Extremadura y Castilla la Vieja<sup>198</sup>.

### **5.1. Reacciones a la expulsión valenciana y nuevas noticias sobre conspiraciones de moriscos en Aragón**

Todavía en 1609 se escuchaban noticias en Aragón sobre conspiraciones de los moriscos con Francia. Por ello el Consejo de la Inquisición de Aragón envió, con fecha tres de agosto del mismo año, unas instrucciones a los comisarios del Santo Oficio para que vigilaran si los moriscos tenían reuniones secretas, si pensaban en rebelarse, si poseían armas, pólvora y municiones de guerra, si iban de un lado a otro hablando en secreto, si recibían noticias de Francia y que averiguaran el nombre de los cabecillas<sup>199</sup>. En respuesta a estas instrucciones, unos comisarios del Santo Oficio enviaron al Consejo de la Inquisición de Aragón una carta, con fecha 16 de agosto del mismo año, en la que se explicaba que el vicario de Roden había denunciado que el morisco Francisco Bello, se había reunido en la plaza de Roden con un grupo de moriscos de dicha población a los que había anunciado que el rey de Francia estaba dispuesto a venir con cien

---

<sup>198</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, pp. 43-44.

<sup>199</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, p. 311.

mil hombres de guerra por tierra y con otros tantos por mar para invadir España, por ello estaban muy contentos los moriscos. Más tarde este mismo personaje se reunió en el campo con otro grupo de moriscos para contarles las mismas cosas<sup>200</sup>.

La promulgación del edicto de expulsión en Valencia causó la alarma en el reino de Aragón, por ello el rey ordenó al nuevo virrey, marqués de Aitona, en octubre de 1609 que intentara tranquilizar a los moriscos y a sus señores diciéndoles que la expulsión era solo para los valencianos y que no afectaría a aragoneses ni catalanes. Aitona no había llegado todavía a Zaragoza, por lo que estas instrucciones las tomaría el gobernador Fernández de Heredia<sup>201</sup>.

En estos momentos las autoridades de Aragón tenían que controlar a los moriscos para que no se sublevaran y evitar la entrada de sus correligionarios valencianos que huían de la expulsión<sup>202</sup>. En una carta del gobernador Fernández de Heredia al Consejo de Estado, con fecha 7 de octubre de 1609, daba por recibidas las instrucciones para, con disimulo, intentar aquietar a los señores de moriscos y decirles que la expulsión era solo para los valencianos. El gobernador aseguró al Consejo que estas instrucciones se estaban cumpliendo y solicitó las medidas a tomar en el caso de que algunos moriscos valencianos o de Castilla entraran en Aragón

---

<sup>200</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, pp. 363-364.

<sup>201</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., pp. 343-344.

<sup>202</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...*, opus cit., p. 52.

ya que las leyes aragonesas impedían proceder contra ellos. El gobernador pidió brevedad en la respuesta ya que había dos casos de detenciones de moriscos valencianos, unos en la villa de Épila y otro en tierras del condado de Aranda<sup>203</sup>.

Lo cierto es que había mucha inquietud entre los moriscos aragoneses. Muchos habían abandonado los campos y procuraban vender sus pertenencias, por las que conseguían unos precios muy bajos. Algunos señores pasaron por sus señoríos para tratar de apaciguar a los moriscos sin lograrlo<sup>204</sup>.

Al mismo tiempo, circulaban por Aragón los rumores sobre reuniones secretas y acopio de víveres para una posible rebelión. Una carta de los inquisidores de Zaragoza, de fecha 15 de octubre de 1609, denunciaba que los moriscos de Cataluña se habían proveído de armas y que por las noches hacían reuniones en sus consejos para mostrar su inquietud por los que habían sido expulsados de Valencia. También se pedían instrucciones sobre lo que había que hacer con algunos moriscos que venían de Valencia y Castilla<sup>205</sup>.

En estas mismas fechas los comisarios de la Inquisición detallan confesiones juradas de cristianos viejos que hablaban sobre la actividad de los moriscos. Uno de ellos dijo que los nuevos convertidos de Almonacid

---

<sup>203</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 015, pp. 1-4.

<sup>204</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...*, opus cit., p. 82.

<sup>205</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, pp. 308-311.

estaban inquietos y molían más trigo de lo habitual en estas fechas, que tenían armas y que estaban dispuestos a morir si intentaban expulsarlos de sus tierras. En otra confesión se indicaba que la harina la querían para hacerse fuertes en los montes si el rey decidía expulsarlos y para alimentar a los moriscos valencianos que tenían ocultos. También que cerraban las puertas falsas de sus casas y tapiaban los portillos que daban a la muralla de la villa<sup>206</sup>. Es decir, todos los indicios recogidos apuntaban a la preparación de una nueva sublevación.

A pesar de todas estas informaciones el gobernador Fernández de Heredia quitaba importancia a estas noticias y las consideraba simples habladurías. El gobernador, aunque reconocía ciertas reuniones clandestinas de moriscos y un comprensible nerviosismo, negaba cualquier tipo de conjura y consideraba imposible un levantamiento morisco<sup>207</sup>. De todas formas el Consejo de Aragón prestó oídos a los que pedían más protección y en noviembre de 1609 ordenó reforzar los puntos estratégicos del territorio y aprovisionarlos de tropas, municiones y comida<sup>208</sup>.

---

<sup>206</sup> AHN, INQUISICIÓN, 2332, Exp. 1, pp. 368-388.

<sup>207</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...*, opus cit., pp. 64-65.

<sup>208</sup> G. COLÁS LATORRE, "Nueva mirada sobre la expulsión de los moriscos aragoneses y sus consecuencias", *Chronica Nova*, 36, 2010, p. 21.

## **5.2. La embajada aragonesa en la corte: gestiones para evitar lo “inevitable”**

A pesar del interés mostrado por la Monarquía para aquietar a los señores de moriscos, todos ellos, tanto nobles como eclesiásticos, estaban convencidos de que los moriscos aragoneses serían expulsados igual que los valencianos. Por ello y con mucho secreto la Diputación aragonesa preparó, aprovechando que el nuevo virrey no había tomado posesión, el envío de una embajada a Madrid para mostrar su desacuerdo con la posible expulsión de los nuevos convertidos aragoneses<sup>209</sup>. Cuando el gobernador Fernández de Heredia conoció la preparación de esta embajada envió al Consejo de Estado una carta fechada el 8 de noviembre de 1609, informando de las intenciones de los nobles de enviar esta embajada que estaría formada por el conde de Luna y al canónigo Carrillo<sup>210</sup>. En otra carta fechada el 12 del mismo mes, el gobernador informó de nuevo al Consejo de Estado de que había comunicado a la Diputación que tanto el Consejo de Aragón, el abogado fiscal y él mismo estaban en total desacuerdo con el envío de la embajada a Madrid puesto que no tenía la licencia real. La llegada del nuevo virrey no pudo evitar que la embajada saliera para Madrid. El enfrentamiento del virrey, el Consejo de Aragón y

---

<sup>209</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos...., opus cit.*, p. 195.

<sup>210</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 014, p. 1.

el abogado fiscal con la Diputación de Aragón quedó saldado con el triunfo de la Diputación que consiguió enviar la embajada<sup>211</sup>.

El principal argumento de los miembros de la embajada era que los moriscos aragoneses en nada se parecían a los valencianos ni a los granadinos ya que nunca se habían sublevado y siempre habían obedecido las órdenes reales y de las autoridades del reino. Sobre la asimilación explicaban que era muy difícil para ellos ser buenos cristianos ya que no se les daba la educación adecuada. Por todo ello pedían la permanencia de los moriscos en Aragón, pero siempre estaban supeditados a la voluntad real<sup>212</sup>.

Finalmente la embajada llegó a la Corte pero su gestión resultó inútil ya que, después de que el Consejo de Estado los entretuvo en la Corte, fueron recibidos por el duque de Lerma quien les ofreció comunicar al rey sus demandas. No consta que el rey respondiera a estas demandas de los señores aragoneses<sup>213</sup>.

El marqués de Aitona tomó posesión de su cargo de virrey de Aragón el 15 de noviembre de 1609, y pocos días más tarde escribió al rey sobre el problema de la embajada, indicando que los nobles querían explicar al rey el gran daño que supondría la expulsión de los moriscos del reino de Aragón, pero que estaban siempre dispuestos a obedecer al rey en cuanto

---

<sup>211</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 014, pp. 3-6.

<sup>212</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre....*, opus cit., p. 30.

<sup>213</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de....*, opus cit., pp. 91-99.

les mandase y recomendaba el virrey que, en caso de que la expulsión fuera necesaria, permitiera a los nobles encargarse de dicha expulsión<sup>214</sup>.

Otra de las recomendaciones que el virrey había recibido del Consejo de Estado, era aquietar a los moriscos del reino. Aitona escribió al Consejo de Estado una carta, fechada el 19 de noviembre, recomendando se escribiese a los señores de moriscos para que aquietasen a sus vasallos y que se volviera a publicar la salvaguardia real que se promulgó en favor de los moriscos cuando fueron desarmados ya que esto podría tranquilizarlos y así no abandonarían los cultivos<sup>215</sup>.

Sin embargo los moriscos seguían inquietos y estaban vendiendo sus bienes por temor a ser expulsados<sup>216</sup>. Algunas ciudades solicitaron al virrey traer armas de Vizcaya para estar prevenidos de cualquier ataque<sup>217</sup>.

A finales de enero de 1609 el marqués de Aitona publicó la salvaguardia para calmar a los moriscos y parece que con esto se consiguió aplacar los ánimos, sin embargo los moriscos no dejaron de vender sus bienes. Aitona pensaba que esto lo hacían por necesidad para dar de comer a sus familias,

---

<sup>214</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 14, pp. 9-10.

<sup>215</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 014, p. 12. En esta carta se pedía también que se advirtiera a los cristianos viejos que no maltrataran a los moriscos y que de hacerlo se les castigara con cárcel.

<sup>216</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, pp. 101-104. Aquí también denunciaba Aitona que los cristianos viejos maltrataban continuamente a los moriscos y los acreedores les presionaban con mucho rigor.

<sup>217</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 009, p. 12. Estas ciudades fueron Tarazona y Calatayud

ya que los moriscos no recibían ya ningún tipo de créditos al no confiar los prestamistas en poder cobrar sus deudas si los moriscos eran expulsados<sup>218</sup>.

En los meses previos a la expulsión de los moriscos aragoneses, muchos comisarios de la Inquisición, algunos religiosos y gente anónima, describían al morisco como depravado, hostil y traidor, siempre predispuesto a aliarse con los enemigos de la Monarquía. En realidad esta imagen negativa interesaba a aquellos que deseaban la expulsión. Afortunadamente mucha documentación estudiada dejaba claro las verdaderas intenciones de este grupo y el poco valor de sus declaraciones. Las conspiraciones de estos meses fueron desmentidas por el gobernador. Aunque no se puede negar cierta verdad en algunas denuncias, la mayoría de los moriscos, a pesar de estar desasosegados por no saber cuál sería su futuro, permanecieron tranquilos y los que se movilaron fueron una minoría<sup>219</sup>.

### **5.3. Preparativos de la expulsión**

El Consejo de Estado comenzó a deliberar a finales de enero de 1610 todo lo concerniente a la expulsión de los moriscos aragoneses. Se comunicó al virrey Aitona que Agustín Mexía dirigiría la expulsión, todas las decisiones deberían pasar por él y tendría siempre la última palabra en todo lo que

---

<sup>218</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los....*, opus cit., pp. 105-108.

<sup>219</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre....*, opus cit., p. 24.

afectara al destierro. También se decidió que se publicaría el mismo edicto que en Valencia con la variante de que los moriscos podrían llevarse a sus hijos de cualquier edad. El puerto de embarque sería Los Alfaques de Tortosa y los moriscos tendrían autorización a llevarse lo que pudieran transportar sobre sus personas<sup>220</sup>.

Agustín Mexía llegó a Zaragoza a mediados de mayo de 1610, después de una larga espera para recibir los recursos económicos necesarios para organizar la expulsión. En primer lugar Mexía informó a Aitona de todas las decisiones que se habían tomado en el Consejo de Estado para expeler a los moriscos aragoneses y catalanes<sup>221</sup>. Después se creó la Junta de Zaragoza, formada por Aitona, Mexía y el arzobispo Tomás de Borja para preparar el tránsito de los moriscos desde sus tierras a Los Alfaques, las posiciones que los militares debía de ocupar, el número de tropas necesarias para la misión, los bienes que podían sacar los moriscos e indicar el destino de sus bienes raíces. Dicha Junta se encargaría de resolver todos los problemas que se plantearan durante la expulsión e informar al Consejo de Estado de todas sus decisiones. Asimismo el virrey dejaba sus funciones de Capitán General, que asumía Mexía, y solo se ocuparía de las cuestiones políticas y burocráticas<sup>222</sup>.

---

<sup>220</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, pp. 117-118.

<sup>221</sup> *Ibidem*, p. 174.

<sup>222</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre...., opus cit.*, p. 18.

En cuanto a los señores de moriscos, Felipe III decidió enviarles unas cartas para tranquilizarlos y recomendó a la Junta de Zaragoza que realizaran entrevistas personales para comunicarles la decisión de expulsar a los moriscos. Estas cartas se remitieron a la Junta de Zaragoza y se distribuirían en el momento oportuno. De todas formas los señores, con la llegada de Mexía a Zaragoza, tuvieron la certeza de que se iba a producir la expulsión y algunos comenzaron a hostigar a sus vasallos para arrebatarles lo que pudieran antes de su salida. El rey recomendaba a Aitona que, una vez quedaran deshabitadas, pusiera a buen recaudo las tierras de realengo y evitara confiscaciones arbitrarias<sup>223</sup>.

Se decidió comenzar la expulsión por los moriscos de Cataluña. Estaba previsto que todos los moriscos salieran por mar pero la muerte de Enrique IV propició que se pensara también en la salida por Francia. La Junta lo tenía todo preparado, pero la tardanza de las escuadras que llegaron a Los Alfaques el 24 de mayo al mando de D. Pedro de Leiva, hizo que el bando no se publicara hasta el 29 de mayo de 1610<sup>224</sup>.

Antes y durante la expulsión de los moriscos de Aragón, se presentó un grave problema para el Estado consistente en la moneda falsa de vellón. Este problema ya se había dado en Valencia en los momentos previos a la expulsión y después se había pasado a Aragón. Los moriscos aragoneses,

---

<sup>223</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, p. 181.

<sup>224</sup> *Ibidem*, pp. 174-183.

tras recibir las noticias sobre la expulsión de los valencianos, comenzaron a vender sus pertenencias a bajo precio, acumulando mucha moneda falsa<sup>225</sup>. En una carta del Consejo de Aragón al rey, fechada en julio de 1610, se pidió instrucciones para solucionar el problema de la moneda falsa. Explicaba la carta que la mayoría de la moneda falsa estaba en manos de los moriscos por las muchas ventas de bienes que habían hecho en los últimos tiempos. El Consejo recomendó que no se les dejara cambiar estas monedas por oro o plata y que se controlara los pagos que dichos moriscos hacían en pequeñas partidas. También se quejaba el Consejo de que no se había podido hallar remedio a ese mal y que no daba tiempo a resolverlo en Cortes ya que pronto estarían todos los moriscos fuera del reino. Solo quedaba pedir al virrey que averiguara donde se fabricaba dicha moneda y se castigara con gran rigor a los culpables<sup>226</sup>.

El bando de expulsión<sup>227</sup> incluía todas las decisiones tomadas en los meses anteriores por el Consejo de Estado y por la junta formada por el vicescanciller Clavero y Agustín Mexía. El texto era casi una copia del de Valencia con algunas rectificaciones sobre los hijos y los bienes a llevar que hemos detallado más arriba<sup>228</sup>. A los moriscos se les concedió tres días para prepararse, mucho menos tiempo que tuvieron los castellanos. De todas formas la salida dependía de cada población, ya que los de la

---

<sup>225</sup> *Ibidem*, pp. 105-106.

<sup>226</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, n° 021, pp. 1-2.

<sup>227</sup> Se incluye al final del trabajo copia del bando original. ACA, CA, Legajos, 0221, n° 026.

<sup>228</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...*, *opus cit.*, p. 183.

comarca de Borja salieron el 10 de junio y los de Gea a finales de agosto<sup>229</sup>. Se obligaría a los moriscos a pagar todos los gastos ocasionados por el transporte, así como los sueldos de las personas que los conducían y los fletes. Los moriscos ricos se harían cargo de los gastos de los pobres<sup>230</sup>. Se permitió quedarse a los niños menores de 3 años, a las moriscas casadas con cristianos viejos y sus hijos menores de 6 años, pero a los moriscos casados con cristianas viejas se les obligó a marcharse. También podían quedarse los moriscos que hubieran demostrado ser buenos cristianos<sup>231</sup>.

El 30 de mayo, el virrey escribió al monarca anunciándole la publicación del bando y que los moriscos saldrían por Francia y por los Alfaques, saliendo en primer lugar los catalanes. Al mismo tiempo Aitona explicaba al rey que, una vez expelidos los moriscos, sería muy complicado vender las haciendas de los moriscos en tierras de realengo ya que habían bajado mucho de precio. De todas formas el virrey se comprometió a que estas haciendas se pusieran al cobro y que se controlarían los fraudes<sup>232</sup>. El mismo día envió el virrey otra carta con la relación de lugares de moriscos y la gente que vivía en cada uno de ellos. Era una relación muy completa

---

<sup>229</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre....., opus cit.*, p. 19.

<sup>230</sup> C.CH. LEA, *Los moriscos españoles....., opus cit.*, p. 345.

<sup>231</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los....., opus cit.*, p. 185.

<sup>232</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 030, pp. 1-4. Aquí se especifica que la caballería daría escolta a los moriscos hasta la frontera catalana para evitar que los cristianos viejos los maltrataran. Sobre la causa del bajo precio de las haciendas de moriscos, Aitona explicaba que no se encontraba gente que quisiera comprarlas porque iban a quedar muchas sin dueños.

en la que se señalan 14.109 casas con un total de 70.545 habitantes moriscos<sup>233</sup>.

Los moriscos aragoneses fueron expulsados a partir de los primeros días de junio y hasta mediados de septiembre de 1610. La expulsión en todos los reinos españoles no se completó hasta 1614. El número de expulsados en Aragón, se estimó en unas 64.000 personas, la mayoría de las cuales fueron embarcadas en Los Alfaques aunque muchos de ellos pasaron a Francia a través de Jaca, Canfranc y Bayona<sup>234</sup>.

Para el traslado de los moriscos se nombraron una serie de comisarios que se encargaron de conducirlos desde su población hasta la frontera aragonesa y desde allí parte de los moriscos fueron dirigidos hacia Francia y la mayoría a Los Alfaques donde el primer embarque se realizó el 3 de julio con destino a Orán y el último el 16 de septiembre, con el que se dio por concluida la expulsión. Los moriscos que fueron conducidos a Francia por la frontera de Jaca tuvieron más problemas y parte de ellos tuvieron que embarcarse también en Los Alfaques, sin embargo los que pasaron a Francia por Navarra encontraron más facilidades. En total pasaron a Francia unos 22.000 moriscos<sup>235</sup>.

La mayoría de los testimonios señalan que durante la expulsión no hubo incidentes graves y en esto se diferenció de la valenciana donde sí se

---

<sup>233</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 030, pp. 5-16.

<sup>234</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, opus cit., pp. 345-346.

<sup>235</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...*, opus cit., pp. 186-215.

produjeron algunos enfrentamientos. El propio Mexía quedó sorprendido de la facilidad con que estos traslados se habían realizado, a pesar de que se denunciaron algunas actuaciones de los comisarios<sup>236</sup>.

#### **5.4. Los moriscos que se quedaron**

El gobierno de Felipe III tuvo un gran interés en no dejar un morisco en los territorios españoles. Los ruegos y súplicas, a pesar de llevar el respaldo de personajes importantes, no fueron aceptadas; casi todos los alegatos de cristiandad fueron inútiles, incluso los presos moriscos que estaban en las cárceles de la Inquisición fueron liberados y expulsados<sup>237</sup>. H. CH. Lea comenta en su obra *Los moriscos españoles*<sup>238</sup>, que la expulsión se inició por motivos políticos, pero la obsesión demostrada por Felipe en desprenderse de todos los moriscos fue motivada por su creencia de que estaba obligado con Dios a realizar esta misión. Por ello el 24 de marzo de 1614 envió consulta a los prelados de todo el reino para que eligieran una fecha como festividad solemne para conmemorar la expulsión como un triunfo de la fe.

Sin embargo, a pesar del interés de la Monarquía y de la eficacia de la administración, no cabe duda de que muchos moriscos se quedaron en

---

<sup>236</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>237</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 247.

<sup>238</sup> C.CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, opus cit., p. 360.

diferentes comarcas<sup>239</sup>. Nunca se podrá saber cuántos moriscos quedaron en España después de la expulsión ya que esta permanencia fue debida a la capacidad de estos moriscos para ocultarse. Muchos de ellos huyeron de sus poblaciones, cambiaron de nombre y de aspecto y, en muchos casos, contaron con la ayuda de dirigentes locales, élites urbanas y rurales, eclesiásticos, alta nobleza, funcionarios, etc. También quedaron los esclavos que con el tiempo fueron liberados y se integraron en los bajos fondos de la sociedad urbana. Finalmente no podemos olvidar a los niños de corta edad que no fueron expulsados sino entregados a cristianos viejos para ser educados<sup>240</sup>.

A partir de 1611 se designó al conde de Salazar para buscar por toda España los restos de nuevos convertidos que habían quedado<sup>241</sup>. Para dar con los moriscos ocultos se enviaron comisionados a todos los reinos con instrucciones de que prescindieran de los privilegios o la antigüedad que los nuevos convertidos pudieran alegar, además se prohibió a los tribunales que intervinieran. También se encargó Salazar de los moriscos que regresaban, mandando a los que se capturaban a galeras, a las minas de Almadén y al resto los expulsó de nuevo<sup>242</sup>.

---

<sup>239</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 248.

<sup>240</sup> E. SORIA y S. OTERO, "Una nueva encrucijada. La reciente historiografía sobre los moriscos", *Tiempos Modernos*, 21, 2010/2, pp. 11-12.

<sup>241</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., pp. 197-198.

<sup>242</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles....*, opus cit., pp. 356-357.

En Valencia y Aragón los moriscos encontraron muy poco apoyo para quedarse. Pequeños grupos consiguieron quedarse con sus señores, otros trataron de permanecer entregándose como esclavos, algunos se escondieron en las montañas y se hicieron bandoleros y otros se mezclaron con familias de gitanos. En general la hostilidad de los cristianos viejos no permitió que se quedaran muchos<sup>243</sup>. Las autoridades indicaron que Aragón fue el territorio que había quedado más limpio de moriscos, la despoblación de los pueblos se confirmó por las inspecciones que los señores y las autoridades mandaron tras la expulsión<sup>244</sup>. En un principio se quedaron aquellos que demostraron con pruebas evidentes que profesaban la religión católica, aunque estos casos eran poco numerosos en Aragón<sup>245</sup>.

Ante las noticias de moriscos escondidos o retornados en Aragón, Felipe III designó en 1611 a un comisario, Felipe de Porres, con la orden de detener y expulsar a los moriscos que aún permanecían en Aragón. Este comisario consiguió detener a un centenar de moriscos incontrolados, parte de los cuales mandó a galeras y el resto fueron expulsados a través de Francia<sup>246</sup>.

El problema de controlar a los moriscos escondidos o que volvían del destierro, continuaría en los años siguientes. En cartas enviadas por el Consejo de Estado al virrey de Aragón con fecha de febrero de 1614,

---

<sup>243</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 249.

<sup>244</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre....*, opus cit., p. 20.

<sup>245</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los....*, opus cit., p. 179.

<sup>246</sup> *Ibidem*, pp. 302-306.

todavía se daban instrucciones para la expulsión de los moriscos que hubieran vuelto. En estas cartas, que debían ser enviadas a los Justicias de los reinos de la Corona de Aragón, se recomendaba castigar con diligencia a los que habiendo sido expulsados, retornaran<sup>247</sup>. El conde de Salazar ordenó a todas las Justicias de realengo, de señorío o abadengo, que cumplieran esto con toda puntualidad<sup>248</sup>.

En otra carta con la misma fecha el secretario del Consejo de Estado, Juan de Ciriza, escribió a los virreyes de la Corona de Aragón que para perfeccionar la expulsión de los moriscos se pusieran en contacto con el señor conde de Salazar que estaba preparado para actuar en esta materia y procedieran tal como él les avisara porque esto “era muy necesario para la buena ejecución de lo que su Majestad tenía mandado”<sup>249</sup>.

Como se comprueba por los archivos, todavía en 1614 se seguía expulsando moriscos, sobre todo a los que volvían. Esta situación demuestra que la expulsión definitiva no se consiguió en 1610 puesto que la Corona no contaba con los medios suficientes para controlar todos los territorios.<sup>250</sup>

---

<sup>247</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, n° 038, p. 2. Los castigos recomendados eran: a los moriscos que tuvieran edad para servir en galeras, se les condenaba a ellas y una vez cumplida la pena, se les expulsaba de nuevo; a las mujeres, hombres impedidos y viejos, se les daría 200 azotes y se les volvía a expulsar; si alguno de los expulsados por segunda vez retornaba, se le condenaba a muerte.

<sup>248</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, n° 038, pp. 3-4.

<sup>249</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, n° 038, p. 6.

<sup>250</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, p. 307.

No cabe duda de la responsabilidad del monarca en todo el proceso de la expulsión de los moriscos, ante peticiones de clemencia por parte de diversos estamentos, el monarca fue siempre intransigente<sup>251</sup>.

Cuando llegó al trono Felipe IV, el nuevo grupo gobernante consideraba que la expulsión en masa de los moriscos había sido un error y en adelante no se persiguió a esta comunidad. Esto permitió que los restos de moriscos cuya integración en la sociedad estaba más avanzada pudieran permanecer en España<sup>252</sup>.

## **6. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA EXPULSIÓN**

Las consecuencias de la expulsión de los moriscos han sido objeto de análisis y de intenso debate historiográfico. Ya en los momentos de la expulsión alimentó la polémica. Predominaron, no obstante, los comentarios de aquellos que estaban de acuerdo con la salida de los moriscos como los apologistas religiosos que con tanto ardor habían defendido la expulsión. Otros, aunque también estaban de acuerdo con la expulsión, pensaban que este beneficio para el reino se había conseguido a costa de un alto precio y que el pueblo debía tomar este coste con resignación ya que lo importante era la doctrina cristiana y los bienes

---

<sup>251</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los moriscos....*, opus cit., p. 197.

<sup>252</sup> *Ibidem*, pp. 258-259.

terrenales tenían menos importancia<sup>253</sup>. Sin embargo esos que consideraban este hecho como un grave problema para el reino, no podían criticar la resolución real por miedo a las represalias<sup>254</sup>.

A pesar de que antes de la expulsión ya había comenzado la recesión en la Corona de Aragón, la desaparición del 15% de su fuerza productiva causó una importante y prolongada disminución de la producción y de la demanda. La consecuencia más inmediata de esta falta de población especializada que provocó un amplio retroceso en la superficie cultivada con regadíos, fue un empobrecimiento general de la sociedad aragonesa<sup>255</sup>.

A principios del siglo XVII las tensiones sociales en Aragón habían mejorado y los moriscos estaban aquietados. La economía había decaído sensiblemente y los nobles tenían problemas de liquidez, sin embargo había una oligarquía comercial que se estaba beneficiando con la gestión de las rentas señoriales. La expulsión de los moriscos perjudicó a ambos colectivos ya que los nobles vieron caer sus rentas con gran rapidez, agravando sus dificultades financieras, y los comerciantes comprobaron como el valor de los arrendamientos decrecía por el riesgo que había de no poder cobrar los réditos de los censales. Al mismo tiempo se vieron perjudicados los municipios que tuvieron que asumir las deudas de los

---

<sup>253</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles...*, *opus cit.*, pp. 366-367.

<sup>254</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...*, *opus cit.*, pp. 10-11.

<sup>255</sup> G. COLÁS LATORRE, "Los moriscos aragoneses...", *opus cit.*, pp. 36-37.

concejos moriscos<sup>256</sup>. Todo esto propició una fuerte contracción de la economía del reino que no pudo recuperarse hasta el siglo siguiente<sup>257</sup>.

Francisco Márquez Villanueva resume las consecuencias de la expulsión con estas palabras: “El exilio final destruyó virtualmente a los barones valencianos y aragoneses, encogió aún más a la burguesía, acabó de quebrantar el fuerismo aragonés y produjo en la Península un desequilibrio regional favorable al centralismo castellano-madrileño”<sup>258</sup>.

### **6.1. Problemas con las tierras abandonadas por los moriscos**

Poco después de publicarse el bando de expulsión de los moriscos de Aragón, un acontecimiento vino a perturbar todavía más a la sociedad aragonesa. Tomás de Borja, arzobispo de Zaragoza, publicó un edicto dirigido a los señores de vasallos de moriscos en el que exigía que, una vez los moriscos fueran expulsados, todas aquellas personas que ocuparan las tierras dejadas por los expelidos, estarían obligadas a pagar el diezmo sobre todos los productos que diera la tierra, so pena de excomunión y de doscientos ducados para obras pías<sup>259</sup>.

---

<sup>256</sup> J.A. SALAS AUSENS, “La sociedad aragonesa a comienzos del siglo XVII”, en *Destierros aragoneses I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, p. 24.

<sup>257</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada...*, *opus cit.*, p. 36.

<sup>258</sup> F. MÁRQUEZ VILLANUEVA, *El problema morisco...*, *opus cit.*, p. 193.

<sup>259</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 033, pp. 1-3.

Con fecha 22 de junio de 1610, dos días después de aparecer el edicto del arzobispo, el marqués de Aitona envió una carta al rey para informarle sobre dicho comunicado. El virrey explicaba el malestar creado en la ciudad a los señores y a los censalistas las exigencias del arzobispo ya que ambas partes tenían muchos problemas económicos y no era la ocasión para imponer una nueva carga. Por ello el marqués pidió a su Majestad que solicitara al arzobispo suspender la ejecución del referido edicto ya que los ánimos estaban muy alterados<sup>260</sup>.

Mientras las autoridades intentaban resolver el inoportuno edicto del arzobispo, los señores habían comenzado a tener reuniones para hablar sobre el tema. Lerma pidió información al vicescanciller Clavero sobre estos encuentros y éste le explicó que los señores estaban muy enfadados con el edicto y que él compartía la preocupación de los dichos señores, además confirmó a Lerma que el virrey había dado la licencia para las reuniones<sup>261</sup>.

Ante las críticas recibidas, el arzobispo puso en conocimiento de Roma los problemas surgidos con el edicto y, por su parte, los señores pidieron al rey que el embajador español en el Vaticano intentara solucionar el problema presionando ante la Santa Sede para que este edicto se revocara<sup>262</sup>.

---

<sup>260</sup> ACA, CA, Legajos 0221, n° 033, pp. 5-8.

<sup>261</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los...., opus cit.*, pp. 289-290.

<sup>262</sup> *Ibidem*, pp. 288-289.

El Consejo de Estado recomendó al virrey Aitona preservar las tierras de realengo, propiedad del rey, cuando los moriscos fueran expulsados<sup>263</sup>. En carta de 4 de junio de 1610, Diego Clavero comunicaba al Consejo de Estado que ya tenían contabilizadas unas 1430 casas en los lugares de realengo, además de heredades y haciendas<sup>264</sup>. El problema era que ya se estaban dando casos de usurpaciones en las haciendas abandonadas por los moriscos en tierras de realengo. Los dueños de censos sobre los bienes moriscos tenían la pretensión de quedarse con dichos bienes como cobro de las deudas<sup>265</sup>.

En una carta del Consejo de Aragón al Consejo de Estado de fecha 30 de junio de 1610, se daban por recibidas las instrucciones del rey sobre lo que había que hacer en las haciendas de realengo que abandonaron los moriscos<sup>266</sup>.

Para solucionar los problemas que se estaban dando en las tierras de realengo, el rey nombró el 9 de octubre de 1611 a Agustín de Villanueva, secretario del Consejo de Aragón, como su real comisario para controlar los bienes de moriscos en tierras de realengo. El rey le ordenó ocupar todos

---

<sup>263</sup> *Ibidem*, pp. 277-278.

<sup>264</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 032, p. 1. Clavero recomendaba en su carta que estas pertenencias se pusieran al cobro por medio de los jurados de cada lugar donde estuvieran los bienes, que se arrendaran si se hallara quien los tomara a un precio justo y si no fuera posible, que los jurados administraran estos bienes con la mayor ventaja y el menor gasto.

<sup>265</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los... opus cit.*, p. 281.

<sup>266</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 033, p. 17. El Consejo recomendaba que los problemas que surgieran con la venta de las haciendas no se llevara por la justicia ordinaria y que se comunicara al Justicia Mayor y a sus lugartenientes que no impidieran la cobranza de la real hacienda de su Majestad que algunos particulares habían usurpado.

los bienes de los dichos moriscos ya que había tenido noticias de que en la ciudad de Calatayud, Terrer y Sabiñan se habían confiscado irregularmente diversos bienes de los expelidos<sup>267</sup>.

Villanueva actuó con gran diligencia y se rodeó de gente experta que conocía bien la situación de las tierras y su estado financiero, dándole a cada propiedad su justo valor. Con todos los datos en su poder, Villanueva pagó los censos y pensiones atrasados de algunas propiedades, recuperó haciendas de realengo confiscadas ilegalmente y se ocupó después de emplear el dinero conseguido en ayudar a la Inquisición, al ejército y a la burocracia<sup>268</sup>.

Villanueva envió al Consejo de Estado una carta en octubre de 1611, donde incluía una relación de los bienes raíces que los moriscos dejaron en Sabiñan con sus precios tasados<sup>269</sup>. En esta misma carta Villanueva, junto con los síndicos de Calatayud, detallaban las actuaciones a realizar para la venta de los bienes que habían dejado los moriscos en las tierras de realengo pertenecientes a los términos de Calatayud, Terrer y Sabiñan<sup>270</sup>.

---

<sup>267</sup> ACA, CA, Legajos, 0042, nº 021, pp. 13-14. Villanueva hizo publicar un pregón en dichas ciudades con fecha 9 de octubre de 1611, en el que se notificaba a todas las personas que pretendiera tener algún derecho de dominio o de crédito sobre algunos de los bienes de realengo, que los comunicara al comisario para que él pudiera proveer con razón y justicia.

<sup>268</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre.....*, opus cit., p. 38.

<sup>269</sup> ACA, CA, Legajos, 0042, nº 022, pp. 1-12.

<sup>270</sup> ACA, CA, Legajos 0042, nº 022, pp. 13-17. Una de estas actuaciones era pedir a los condes de Morata y Plasencia que dieran por nulas las ventas que algunos moriscos habían hecho en el término de Sabiñan, ya que eran tierras de realengo y pertenecían al patrimonio real. También se advertía que una vez vendidos los bienes de moriscos del término de Sabiñan a la comunidad de Calatayud, los censales que tuvieran cargados dichos bienes pasarían a dicha comunidad.

Como ejemplo de las dificultades que se dieron para la venta de las haciendas de moriscos, un documento sin fecha, describe el pleito entre la comunidad de Calatayud y el Patrimonio Real por dos barrios que habían estado poblados de moriscos, uno en Sabiñan y otro en Ferrer<sup>271</sup>.

La Monarquía, aparte de compensar las pérdidas de la Inquisición, decidió emplear el dinero obtenido en las ventas de bienes de realengo para el Ejército de Aragón, reparando fortificaciones y pagando sueldos debidos<sup>272</sup>. Así mismo, el rey utilizó parte de estos beneficios a pagar censales de algunas tierras repobladas para que este cargo no cayera en los nuevos repobladores<sup>273</sup>.

Con los bienes dejados por los moriscos también se hicieron donaciones a personas particulares como la entrega de una casa de moriscos a Esteban Rosellón por sus servicios como armero en la Aljafería de Zaragoza<sup>274</sup>.

## 6.2. Censales pensiones y concordias

A lo largo del siglo XVI, los nobles se fueron trasladando desde los señoríos a la capital, Zaragoza, donde construyeron grandes mansiones y

---

<sup>271</sup> ACA, CA, Legajos 0042, nº 029, pp. 71-74. Por una parte la comunidad de Calatayud señalaba que los dos barrios pertenecían a las llamadas señorías de la comunidad de Calatayud y por ello todos los bienes que habían dejado los moriscos eran de su propiedad ya que los moriscos habían sido sus vasallos. Sin embargo el abogado fiscal del rey mantenía que la comunidad de Calatayud solo tenía derecho a las casas y heredades que eran propiedad de los moriscos cuando dicha comunidad se hizo cargo de los barrios. Pero los bienes que fueron comprando después los nuevos convertidos en los términos de realengo de Ferrer y Sabiñan pertenecían a su Majestad.

<sup>272</sup> M. LOMAS CORTÉS, *La expulsión de los..., opus cit.*, pp. 283-284.

<sup>273</sup> H.CH. LEA, *Los moriscos españoles..., opus cit.*, p. 373.

<sup>274</sup> ACA, CA, Legajos, 0221, nº 007, pp. 1-2.

residían la mayor parte del año con la idea de estar más cerca de los órganos de poder en los que muchos de ellos estaban integrados. Para estar acorde con su relevancia social, muchas veces los nobles vivían en Zaragoza por encima de sus posibilidades, lo que les ocasionaría graves problemas económicos<sup>275</sup>.

La alta nobleza aragonesa instalada en Zaragoza llevaba un alto ritmo de vida, por lo que acumuló una importante deuda<sup>276</sup>. Las rentas feudales fueron arrendadas por la nobleza a la alta burguesía mercantil, inhibiéndose los señores del proceso de producción<sup>277</sup>.

En Zaragoza la burguesía no era una clase privilegiada pero si adquirió gran importancia porque controlaba el comercio de importación y exportación, las rentas señoriales y los préstamos de capital<sup>278</sup>. A lo largo del siglo XVI se incrementó la producción agraria y esto favoreció el desarrollo urbano ya que gran parte de la renta campesina iba dirigida a las élites nobiliarias y eclesiásticas que residían en las ciudades. Por todo ello Zaragoza, como capital de reino se vio beneficiada por la entrada de grandes cantidades de capital procedente del mundo rural<sup>279</sup>. Sin embargo a finales del siglo XVI, frenada la expansión económica, sectores de la alta

---

<sup>275</sup> G. PÉREZ SARRIÓN, “Clases privilegiadas y...”, *opus cit.*, p. 380.

<sup>276</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los...*, *opus cit.*, pp. 217-218.

<sup>277</sup> J. I. GÓMEZ ZORRAQUINO, “Las actividades comerciales en Aragón en los siglos XVI-XVIII”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 149-154.

<sup>278</sup> G. PÉREZ SARRIÓN, “Clases privilegiadas...”, *opus cit.*, p. 381.

<sup>279</sup> J. A. SALAS AUSÉNS, “Economía y población en la Edad Moderna”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 106-107.

burguesía, incapaz de resistir la competencia de los mercaderes extranjeros que terminaron por monopolizar el comercio exterior, dedicaron los beneficios obtenidos de sus actividades comerciales en la adquisición de censales, en conseguir cargos importantes en los consejos aragoneses y a introducirse en la nobleza comprando títulos y creando mayorazgos<sup>280</sup>.

La nobleza, siempre necesitada de liquidez, recurría a los censales como forma de recibir dinero prestado, con la garantía de sus tierras. El gran problema de la nobleza era que, en muchas ocasiones, la deuda acumulada era tan alta y sus gastos suntuarios tan elevados, que sus rentas no eran suficientes para compensar los pagos de censales y sus gastos personales. Por esta razón los nobles tuvieron que llegar a concordias con los prestamistas para rebajar los intereses de las pensiones<sup>281</sup>.

En esencia el censal, también llamado censo consignativo, era un contrato de compraventa en virtud del cual una persona (vendedor-deudor), vendía a otra (comprador acreedor), el derecho a percibir una pensión anual y recibía a cambio una contraprestación en capital. El vendedor podía en cualquier momento extinguir la obligación del pago de la pensión, para lo cual tenía que devolver al comprador el capital prestado. En el caso de que el vendedor no pagara las pensiones, el comprador se quedaba con la

---

<sup>280</sup> G. PÉREZ SARRIÓN, “Clases privilegiadas...”, *opus cit.*, pp. 381-382.

<sup>281</sup> A. AJATES CÓNUL, “Edad Moderna: aspectos generales y particulares”, en *La Comarca del campo de Belchite, De la Historia, 4*, Gobierno de Aragón, Departamento de Política Territorial, Zaragoza, 2010, p. 116.

propiedad que había avalado el préstamo. En general, como la devolución del capital no se hacía, la pensión se convertía en perpetua. El tipo de interés más frecuente de los censales en Aragón en el siglo XVI era alrededor del 7%, pero a principios del siglo XVII se tuvo que reducir este interés por los problemas económicos producidos por la recesión de la economía y por la incapacidad de los nobles para pagar sus deudas<sup>282</sup>.

El uso de censales no era privativo de los nobles, también las diputaciones, los municipios y los mismos campesinos solicitaban este tipo de préstamos. En muchas ocasiones el campesino no producía lo suficiente como para pagar la renta al señor, los impuestos, las semillas, los monopolios y asegurar su propia supervivencia, por ello muchos caían en manos de los prestamistas. Otras veces el campesino solicitaba estos préstamos para extender sus cultivos o adquirir cabezas de ganado<sup>283</sup>.

Cuando se produjo la expulsión la comunidad morisca acumulaba una importante deuda en censales. Como estos préstamos estaban avalados por las haciendas, los censalistas reclamaron la propiedad para compensar la deuda. Al mismo tiempo los señores que habían recurrido también a los censales para sufragar los importantes gastos suntuarios en Zaragoza y que ya acumulaban una importante deuda antes de la expulsión, vieron como la

---

<sup>282</sup> J. A. MATEOS ROYO, "Municipio y crédito en el Aragón moderno: el endeudamiento censal del concejo darocense (siglos XVI-XVII), *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Hª. Moderna, t. 12, Zaragoza, 1999.

<sup>283</sup> A. ATIENZA LÓPEZ, "La sociedad del antiguo....", *opus cit.* p. 399.

salida de los moriscos llevaba a algunas casas a la ruina, puesto que, tanto los censos de los campesinos como los suyos, estaban avalados por sus propiedades. Con la marcha de los campesinos moriscos las haciendas quedaron abandonadas y sin producción por lo que las rentas señoriales cayeron bruscamente y los señores quedaron insolventes para hacer frente al pago de pensiones<sup>284</sup>.

La situación de los señores era muy grave, la expulsión los había convertido en grandes terratenientes sin rentas. A pesar de que habían recuperado el dominio útil de sus vasallos, las tierras no podían ser explotadas hasta que se hiciera una repoblación y había que hacer frente a los acreedores. En estas circunstancias algunos señores se vieron obligados a vender algunas propiedades para salir de la encrucijada<sup>285</sup>.

El mismo año de la salida de los moriscos algunos señores llegaron a un acuerdo con los arrendatarios para la recogida urgente del cereal de los campos abandonados y la venta del ganado menudo que habían dejado los expelidos. Así las rentas de ese año 1610 no se vieron muy afectadas. El problema llegó a partir de 1611 cuando las rentas cayeron de forma brutal y hubo una gran dificultad para llegar a acuerdos con los censalistas<sup>286</sup>.

Los señores se vieron muy afectados por la expulsión y trataron de traspasar a los nuevos pobladores, muchas veces sin éxito, las haciendas de

---

<sup>284</sup> G. COLÁS LATORRE, "Los moriscos aragoneses...", *opus cit.* pp. 37-38.

<sup>285</sup> G. COLÁS TATORRE, *Nueva mirada sobre...*, *opus cit.*, p. 37.

<sup>286</sup> A. ABADIA IRACHE, *La enajenación de las...*, *opus cit.*, p. 389.

los moriscos con las cargas de censales. También sufrió bastante la clase media que había invertido sus ahorros en censales sobre tierras de moriscos. Al salir éstos, el pago tendría que hacerlo los nobles que se declararon insolventes y hubo que llegar a concordias entre los señores y los censalistas<sup>287</sup>.

Una vez terminada la expulsión, los señores quedaron con el dominio total, el directo y el útil, de las tierras abandonadas por los moriscos pero con las rentas muy disminuidas<sup>288</sup>. Los censalistas intentaron reclamar por la vía judicial sus derechos a quedarse con la propiedad de las tierras o de su dominio útil, según donde se cargaron los censales, si los nobles no pagaban los intereses. Si estas reclamaciones hubieran prosperado, la estructura económica del reino aragonés habría cambiado totalmente, cosa que la Monarquía no estaba dispuesta a tolerar. Por ello Felipe III, siempre dispuesto a ayudar a los nobles, obligó a los censalistas a abandonar la vía judicial y a ponerse de acuerdo con los señores a base de concordias. Las negociaciones entre ambas partes fueron muy complicadas y siempre terminaban con perjuicio para los censalistas sobre los cuales recayó la mayor parte del coste de la expulsión<sup>289</sup>. Esto lo podemos ver claramente en una carta de Diego Clavero, al duque de Lerma de fecha 31 de enero de

---

<sup>287</sup> A. DOMÍNGUEZ y B. VINCENT, *Historia de los....*, *opus cit.*, pp. 213-214.

<sup>288</sup> A. ABADIA IRACHE, “Los moriscos en la Ribera...”, *opus cit.*, p. 152.

<sup>289</sup> G. COLÁS LATORRE, “Los moriscos aragoneses...”, *opus cit.*, p. 38.

1612, en la que se describe como la capitanía general presionó a un censalista para que firmara la concordia<sup>290</sup>.

Las primeras concordias se firmaron en 1611, otras fueron mucho más laboriosas y los acuerdos tardaron bastante en completarse. Las rentas señoriales, muy disminuidas, se repartieron entre los señores y sus acreedores. En cuanto a la deuda dejada por los moriscos se intentó traspasarla, aunque no siempre con éxito, a los nuevos pobladores de las tierras señoriales<sup>291</sup>.

En una carta del Consejo de Aragón al Consejo de Estado, de fecha 2 de octubre de 1611, se describían las dificultades para llegar a acuerdos en las concordias entre los censalistas y los dueños de los lugares que habían quedado despoblados por la expulsión de los moriscos. El virrey recomendaba al Consejo que se enviaran cartas a las dos partes para que “se concierten y compongan”<sup>292</sup>.

Otra carta de Diego Clavero al duque de Lerma de fecha 5 de febrero de 1612, explicaba los problemas para llegar a una concordia entre el condado de Aranda y los censalistas, ya que el tío del conde, Pedro de Urrea, no llegaba a un acuerdo con la mayoría de los acreedores y, con este ejemplo,

---

<sup>290</sup> ACA, CA, Legajos 0046, nº 001, p. 6. En dicha carta se explica que un ciudadano de Zaragoza no quería firmar unas concordias y la capitanía general lo hizo prender y al tenerlo preso en la Aljafería dos o tres días, se puso en razón y firmó las concordias, así otros muchos que estaban reticentes, al ver lo ocurrido, las firmaron por no llegar a tener ese disgusto.

<sup>291</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre...., opus cit.*, p. 38.

<sup>292</sup> ACA, CA, Legajos 0221, nº 033, p. 25.

otros muchos seguían en la misma postura<sup>293</sup>. También hubo problemas con la concordia del conde de Morata<sup>294</sup>.

Ante estos problemas con algunas de las grandes casas nobiliarias de Aragón, el marqués de Aitona escribió al rey comunicándole el gran esfuerzo que estaba realizando la Junta de Concordias que se reunía dos veces en semana en su casa para tramitar todos los expedientes y envió al rey una larga relación de las concordias que ya se habían ultimado y expresaba su preocupación por las dos que no acababan de solucionarse: las de los condados de Aranda y de Morata<sup>295</sup>.

El recurso a los prestamos fue algo muy común entre la alta nobleza debido a sus grandes gastos suntuarios. A veces las rentas señoriales no podían compensar el pago de los intereses de los préstamos más los gastos personales de los señores, por ello los nobles siempre intentaban ocupar cargos públicos para percibir fuertes emolumentos por sus servicios que les compensaran sus cuantiosos gastos. El problema de la deuda de los señores se agudizó cuando los moriscos fueron expulsados ya que dejaron sus

---

<sup>293</sup> ACA, CA, Legajos, 0046, n° 001, pp. 5-9. Para intentar solucionar este problema, Clavero envió una carta a Pedro de Urrea para convencerle a un acuerdo. La respuesta no fue favorable y Clavero solicitó al duque de Lerma que presionara a Pedro de Urrea dándole un plazo para firmar la concordia y en caso contrario mandara a la Real Audiencia se apropiara de las casas y haciendas en litigio. En la parte izquierda de la carta de Clavero, Lerma le contesta que estaba de acuerdo con sus argumentos y que si en dos meses no se firmaba la concordia, su Majestad pondría en manos de su Real Audiencia las dichas haciendas.

<sup>294</sup> ACA, CA, Legajos, 0046, n° 001, pp. 21-38. El conde que estaba fuera de sus tierras, tenía ordenado a sus agentes que no acordaran concordia alguna, a pesar de que los acreedores estaban dispuestos a cobrar la mitad de las deudas durante cuatro años. La condesa, que estaba de acuerdo con firmar la concordia, pidió al rey presionara a su marido para que entrara en razón. A pesar de que el rey escribió al conde una carta personal para convencerlo, éste retrasaba su decisión y por ello la condesa volvió a escribir al virrey para anunciarle las dificultades que estaban pasando su familia por culpa del conde.

<sup>295</sup> ACA, CA, Legajos, 080, pp. 92-95.

haciendas con cargas censales que se vinieron a unir a los préstamos que ya tenían dichos señores. Ambas deudas estaban avaladas con las tierras de los nobles y los censalistas intentaron quedarse con la propiedad de dichas tierras ante el impago de los señores ya que estos se vieron impotentes para atender estas deudas puesto que los campos estaban improductivos y las rentas señoriales eran escasas. Por ello el rey tuvo que intervenir para que los nobles acordaran concordias con los censalistas.

### **6.3. Repoblaciones**

Cuando terminó la expulsión de los moriscos, la primera preocupación de las autoridades y de los señores fue repoblar las tierras que habían quedado abandonadas. En general los repobladores que llegaron a estas tierras no compensaron en número a los que se fueron y las condiciones de arrendamiento fueron más favorables a los nuevos pobladores. En los primeros cinco años de repoblación, aumentó el número de pobladores pero no su calidad como trabajadores agrarios. Se tuvo que designar a representantes para que recorrieran las tierras repobladas y expulsar a los indeseables ya que, en muchos casos, habían llegado a las haciendas gente

que no eran convenientes para el trabajo en la tierra, con el consiguiente daño a los señores y censalistas<sup>296</sup>.

El marqués de Aitona en una carta al Consejo de Estado de fecha 26 de junio de 1612, daba su opinión sobre lo que se tenía que hacer en las concordias con los nuevos pobladores. Recomendaba que se pusieran de acuerdo las tres partes: los señores, los acreedores y los pobladores; dando al señor lo justo, al acreedor lo más que se pudiese y no cargar a los pobladores con más de lo que pudieran soportar. También aseguraba que habría que tener mucho cuidado al elegir a los nuevos pobladores, “que no fueran salteadores, gente de mala vida y los menos franceses y gascones que se pudiese”<sup>297</sup>.

En algunos casos, el retraso en los acuerdos tuvo efectos negativos en las tierras dejadas por los moriscos ya que se tardó bastante en repoblarlas y ponerlas en explotación con el deterioro que esto suponía para unas tierras convertidas en eriales y los sistemas de regadío deteriorados por la falta de uso. A esto había que añadir el expolio que sufrieron por las poblaciones de su entorno. Ante este destrozo, los repobladores eran reacios a ocuparlas<sup>298</sup>.

La llegada de nuevos pobladores comenzó en 1611 y continuó durante varias décadas. En algunas ocasiones los nuevos pobladores abandonaron

---

<sup>296</sup> A. ABADIA IRACHE, *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*, Diputación de Aragón, 1998, p. 396-406.

<sup>297</sup> ACA, CA, Legajos, 0080, pp. 104-105.

<sup>298</sup> G. COLÁS LATORRE, *Nueva mirada sobre...., opus cit.*, pp. 38-39.

las tierras poco después de su llegada porque no estaban de acuerdo con las cartas de población y por las características del trabajo. En otros casos la carga de los censales heredados de los moriscos resultaba muy pesada para las pocas disponibilidades de los pobladores y la escasa fuerza de trabajo de éstos les hacía renunciar a la menor adversidad<sup>299</sup>. En general la repoblación fue un fracaso y mucha culpa, por lo menos al principio, la tuvieron los señores que ofrecieron a los repobladores unas cartas de población con muy malas condiciones ya que les obligaban a cargar con todas las deudas dejadas por los moriscos y esto provocó un general rechazo. Por ello los señores se vieron obligados a mejorar sus condiciones y los pobladores que se quedaron mejoraron su situación en relación a los campesinos moriscos<sup>300</sup>.

En el último tercio del siglo XVI, la recesión económica había comenzado a sustituir la bonanza anterior. A partir de entonces la población, la producción y las rentas dejaron de crecer, pero los precios se incrementaron y los gastos nobiliarios también. Por ello la situación económica a finales del siglo XVI y a principios del XVII se complicó para la sociedad aragonesa puesto que los nobles, ya endeudados, tuvieron que recurrir a más préstamos para continuar con su alto nivel de vida y los campesinos también tuvieron que endeudarse para poder subsistir.

---

<sup>299</sup> *Ibidem*, pp. 40-41.

<sup>300</sup> G. COLÁS LATORRE, “los moriscos aragoneses....”, *opus cit.*, p. 215.

En esta situación se expulsó al 15% de la fuerza productiva del reino con el consiguiente abandono de grandes superficies de regadíos que causó un general empobrecimiento. Además las tierras dejadas por los moriscos, tanto las de realengo como las de los señoríos, estaban cargadas con préstamos que habían contraído los expulsados. Si a esto añadimos que las tierras de los señoríos también avalaban los préstamos pedidos por los señores, la alta nobleza propietaria de estas haciendas se encontró con unas tierras abandonadas que no producían rentas y con una gran deuda que pagar, por lo que se declararon insolventes y pidieron la ayuda del rey para solucionar este problema. Por su parte los censalistas que habían proporcionado los préstamos a los nobles y a los campesinos, al no poder cobrar dichos préstamos, intentaron quedarse con las tierras que los avalaban. El rey tuvo que intervenir y obligó a los nobles y censalistas a llegar a concordias. Las autoridades presionaron a los censalistas a bajar los intereses de la deuda, a reducir los capitales y a alargar los tiempos de pago para que los nobles pudieran hacer frente a sus obligaciones. Al final los censalistas fueron los más perjudicados ya que el rey favoreció siempre a los señores.

El problema de las concordias se alargó en el tiempo ya que muchas tierras se quedaron abandonadas e improductivas. Todos confiaban en las repoblaciones para volver a conseguir las rentas señoriales, pero las

reoblación no fue tan fácil ya que muchos de los nuevos pobladores no se adaptaron a las tierras de los moriscos; unos porque los nobles intentaron cargarlos con las deudas de los antiguos campesinos moriscos y se negaron a esta situación, otros porque no pudieron sacarle a estas tierras el rendimiento que les sacaban los moriscos o, en otros casos, el personal que llegaba a estos campos eran indeseables y no estaban dispuestos a realizar este trabajo. En definitiva la repoblación fue un fracaso.

## 7. CONCLUSIONES

La mayoría de los historiadores, si dejamos a un lado a los apologistas, está de acuerdo en que la expulsión no tuvo razón de ser y que fue una decisión política impuesta desde arriba.

La convivencia sin grandes problemas entre mudéjares y cristianos durante la Edad Media se vio interrumpida por la política religiosa de los reyes españoles durante el siglo XVI que impusieron el cristianismo a la comunidad mudéjar ya que la defensa a ultranza de la religión cristiana era incompatible con la práctica de otra religión en sus reinos.

A principios del siglo XVII, los moriscos no eran un peligro especialmente relevante ya que habían permanecido tranquilos. Ni la población ni las autoridades pensaban en que los moriscos fueran a ser expulsados pronto. Sin embargo Felipe III decidió la expulsión de los nuevos convertidos alegando las muchas peticiones de prelados y juristas en favor de esta medida (sobre todo los memoriales del arzobispo Ribera), y las denuncias de conspiraciones de los moriscos con los enemigos de la Corona. En realidad se ha demostrado que fue una campaña de propaganda para intentar compensar los fracasos político-militares de principios del reinado. No debemos olvidar que la expulsión de los moriscos estuvo muy relacionada con la situación internacional y que no fue una casualidad que este hecho coincidiera con la firma de la Tregua de los 12 años. Todo esto

fue un plan propagandístico para que al Monarca se le considerara como un rey pacificador y unificador de la fe cristiana.

La Iglesia, en general, no estuvo de acuerdo con la expulsión, incluyendo la opinión del Papa que desaconsejó la medida, solo algunos religiosos intransigentes y la Inquisición presionaron para que se ejecutara la salida de los nuevos convertidos.

En Aragón los señores de moriscos siempre defendieron a sus vasallos de la Inquisición y de las instituciones, por supuesto no de una forma desinteresada ya que recibían de ellos sus rentas puntualmente y eran muy productivos en sus haciendas. Durante las últimas décadas del siglo XVI la sociedad aragonesa y especialmente los moriscos vieron como su vida cotidiana se veía alterada por las actuaciones de bandoleros y los conflictos de montañeses y moriscos creando una gran preocupación entre las autoridades que no podían solucionar el problema por la ineficacia de las leyes aragonesas. A final se tuvo que recurrir a una concordia entre los señores para impedir que estas alteraciones no volvieran a producirse en sus tierras. También en estos años los moriscos aragoneses se vieron presionados para entregar sus armas que les eran muy necesarias para su defensa y para sus labores en el campo. A pesar de la defensa de sus señores que aplazaron durante años la entrega de estas armas, a principios del siglo XVII los moriscos solo podían tener cuchillos pequeños y romos.

Lo cierto es que la expulsión de esta comunidad produjo un empobrecimiento de los reinos españoles y sobre todo tuvo una especial incidencia en la Corona de Aragón donde la concentración de moriscos era muy importante. En este reino la gran cantidad de tierras abandonadas por los moriscos y los problemas que tuvieron para repoblarlas, propiciaron que la recuperación económica de estos territorios no se produjera hasta bien entrado el siglo XVII.

Había dos posturas irreconciliables que impidieron la integración de este colectivo: por una parte el fanatismo de algunos religiosos y el firme convencimiento por parte de la Corona de que la unidad religiosa era el supremo bien que había que defender por encima de todo, a costa de cualquier sacrificio. Por otro lado estaba el mayoritario rechazo de los moriscos a dejar su fe y la poca habilidad y preparación de los eclesiásticos encargados de conseguir el acercamiento de los moriscos a la fe cristiana.

Esta medida mostraba la determinación de la Monarquía en defender la catolicidad del reino y dejaba claro la responsabilidad de Felipe III en la ejecución de la expulsión y en su obsesión de no dejar un solo morisco en la península desoyendo todas las peticiones de clemencia por parte de algunos estamentos.

## **8. FUENTES DOCUMENTALES**

### **Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón (ACA, CA)**

- Legajo 080, (1588-1700), pp. 76-119.
- Legajo 0221, nº 009, (1588-1610), pp. 1-111.
- Legajo 0555, nº 002, (1596), pp. 1-18.
- Legajo 0221, nº 018, (1601), pp. 1-4.
- Legajo 0221, nº 017, (1601), pp. 1-7.
- Legajo 0221, nº 014, (1609), pp. 1-16.
- Legajo 0221, nº 015, (1609), pp. 1-8.
- Legajo 0221, nº 030, (1610), pp. 1-20.
- Legajo 0221, nº 021, (1610), pp. 1-16.
- Legajo 0221, nº 038, (1614), pp. 1-12.
- Legajo 0221, nº 004, (1618), pp. 1-8.
- Legajo 0221, nº 005, (1618), pp. 1-4.
- Legajo 0221, nº 032, (1610), pp. 1-4.
- Legajo 0221, nº 033, (1610-1611), pp. 1-28.
- Legajo 0042, nº 005, (1610-1611), pp. 1-134.
- Legajo 0042, nº 021, (1611), pp. 1-16.
- Legajo 0042, nº 022, (1611), pp. 1-36.
- Legajo 0042, nº 029, (1611), pp. 1-74.
- Legajo 0046, nº 001, (1611-1615), pp. 1-64.
- Legajo 0221, nº 007, (1615), pp. 1-4.
- Legajo 0221, nº 012, (1622-1626), pp. 1-46.
- Legajo 1357, nº 016, (1626), pp. 1-4.

### **Archivo Histórico Nacional, (AHN), INQUISICIÓN**

- Legajo 2332, Exp. 1, (1553-1570), pp. 18-388.
- Legajo 4529, Exp. 2, (1475-1588), pp. 1-13.

### **Archivo Histórico Nacional, (AHN), Sección Nobleza, OSUNA Archivo**

- Legajo C. 419, D. 255, (1569), pp. 1-2

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- ABADÍA IRACHE, Alejandro, “La enajenación de rentas señoriales en Aragón en el siglo XVI”, *Revista Zurita*, 58, 1988, pp. 61-100.
- \* *La enajenación de rentas señoriales en el reino de Aragón*, Diputación de Zaragoza, 1998.
- \* “Los moriscos en la Ribera Baja del Ebro: una difícil convivencia”, *Colección Territorio, Comarca Ribera Baja del Ebro*, 5, 2002, pp. 141-155.
- AJATES CÓNsul, Abel, “La Edad Moderna en las tierras de Campo de Belchite”, *Colección Territorio, Comarca Ribera Baja del Ebro*, 4, 2001, pp. 115-121.
- ANSÓN CALVO, María del Carmen, “La vida cotidiana entre los moriscos”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 8, 2009, pp. 241-268.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela, “La sociedad del Antiguo Régimen: las clases explotadas”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp.395-404.
- BARRIOS AGUILERA, Manuel, “Los moriscos en el IV Centenario de la Expulsión. Unos libros”, *Cuadernos de Historia Moderna*, vol. 35, 2010, pp. 225-235.
- \* “A vueltas con la expulsión de los moriscos en el IV Centenario”, *Chronica Nova*, 36, 2010, pp. 7-13.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, “Moriscos, señores e Inquisición. La lucha por los bienes confiscados y la concordia de 1571”, *Revista de Historia Moderna*, 24, 1998, pp. 79-108.
- \* “La expulsión de los moriscos”, en *La expulsión de los moriscos y la actividad de los corsarios norteafricanos*, XLI Jornadas de Historia Marítima, cuaderno monográfico nº 61, Madrid, 2011, pp. 11-19.
- \* “La nobleza en tres momentos de la Historia del Reino de Valencia”, *Fundación cultural de la nobleza española*, Valencia, 2014, pp. 43-54.
- BRAUDEL, Fernand, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, (2 vols).
- BRAVO CARO, Juan Jesús, “Los moriscos de los reinos andaluces en el proceso de extrañamiento de la minoría religiosa”, *Tiempos Modernos*, 28, 2014, pp. 1-21.
- CANDAU CHACÓN, Luisa, *Los moriscos en el espejo del tiempo*, Universidad de Huelva, 1998.
- CASEY, James, “Las causas económicas de la expulsión de los moriscos”, *Revista de Historia Moderna*, 27, 2009, pp. 135-150.
- CERVERA FRAS, María José, “Mudéjares y moriscos en la sociedad aragonesa”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 365-369.

- COLAS LATORRE Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio, *Aragón en el siglo XVI: Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Universidad de Zaragoza, 1982.
- COLAS LATORRE, Gregorio, “Los moriscos aragoneses y su expulsión”, en *Destierros aragoneses I, Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, pp. 189-215.
- \* “El régimen señorial en Aragón”, *Revista Jerónimo Zurita*, 58, 1990, pp. 9-30.
- \* “Inquisición y estado absoluto”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 221-228.
- \* “Nueva mirada sobre la expulsión de los moriscos aragoneses y sus consecuencias”, *Chronica Nova*, 36, 2010, pp. 15-41.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard, *Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Revista de Occidente, 1978.
- EPALZA, Míkel, *Los moriscos antes y después de la expulsión*, Alicante, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, 2003.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos V, el Cesar y el Hombre*, Madrid, Espasa Calpe, 2002.
- \* *Felipe II y su Tiempo*, Madrid, Espasa Calpe, 2002.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, *Una visión de la “decadencia española”: La historiografía anglosajona sobre mudéjares y moriscos, (Siglos XVIII-XX)*, Servicios de publicaciones Diputación Provincial de Málaga, 1991.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo José “Introducción”, en *El Arte de la prudencia, la tregua de los Doce Años en la Europa de los pacificadores*, Fundación Carlos Amberes, 2012, pp. 11-48.
- GASCÓN PÉREZ, Jesús, “Aragón, ¿tierra de bandoleros?”, *Revista de Historia Moderna*, 40, 2014, pp. 191-212.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, “Las actividades comerciales en Aragón en los siglos XVI-XVIII”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 102-109.
- KAHN, David, “La Inquisición y la cuestión morisca en la España de Carlos V. Ajustes procesales y doctrinales inéditos (1516-1524)”, *AREAS*, 30, 2011, pp. 41-50.
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española*, Madrid, Alianza, 1973.
- LEA, Henry Charles, *Los moriscos españoles, su conversión y expulsión*, Alicante, Aguaclara, 1990.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, “Los mudéjares aragoneses: De la convivencia a la ruptura”, en *Destierros aragoneses I. Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, pp. 171-189.

- LOMAS CORTÉS, Manuel, *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón, política y administración de una deportación (1609-1611)*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 2008.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *El Problema morisco (desde otras latitudes)*, Madrid, Libertarias, 1991.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, GIMÉNEZ, Enrique, ARMILLAS, José Antonio y MAQUEDA, Consuelo, *La España Moderna*, Madrid, Istmo, 1992.
- MATEOS ROYO, José Antonio, “Municipio y crédito en el Aragón moderno: el endeudamiento censal del consejo darocense (siglos XVI-XVII)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 12, 1999, pp. 67-89.
- PERCEVAL, José María, “Repensar la expulsión 400 años después: del <Todos no son uno> al estudio de la complejidad morisca”, *AWRAQ*, 1, 2010, pp. 119-136.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo, “Clases privilegiadas y clases dominantes en el Aragón moderno (siglos XVI-XVIII): Una aproximación”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 372-391.
- SALAS AUSENS, José Antonio, “La sociedad aragonesa a comienzos del siglo XVII”, en *Destierros aragoneses I. Judíos y Moriscos*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, pp. 155-170.
- \* “Economía y población en la Edad Moderna”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 102-109.
- \* “Bandolerismo en Aragón en el siglo XVI”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 406-416.
- SERRANO MARTÍN, Eliseo, “Conflictos sociales y políticos. Siglo XVI”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 418-430.
- \* “La agricultura aragonesa de los siglos XVI y XVII”, en *Historia de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 114-121.
- SORIA, Enrique y OTERO, Santiago, “Una nueva encrucijada. La reciente historiografía sobre los moriscos”, *Tiempos Modernos*, 21, 2010/2, pp. 1-13.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Reyes Católicos*, Barcelona, Ariel, 2005
- \* “Las bases del reinado”, en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (ed.), *Historia de España* (vol. 17\*), Madrid, Espasa Calpe, 1978, pp. 5-80.
- \* “El máximo religioso”, en Ramón MENÉNDEZ PIDAL (ed.) *Historia de España*, (vol. 17\*\*), Madrid, Espasa Calpe, 1978, pp. 209-301.
- VINCENT, Bernard, “Tres encuentros sobre los moriscos”, *Revista Áreas*, 5, 1985, pp. 74-77.